

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

11124 *Resolución de 11 de septiembre de 2020, del Instituto de Salud Carlos III, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2019 y el informe de auditoría.*

En cumplimiento de lo previsto en la Regla 38 de la Orden EHA/2045/2011, de 14 de julio, y en la Resolución de 28 de mayo de 2012, de la Intervención General de la Administración del Estado, modificada por la Resolución de 3 de junio de 2013, por la que se determina el contenido mínimo de la información a publicar en el «Boletín Oficial de Estado» por las Entidades a las que sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado, esta Dirección acuerda la publicación del resumen de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2019 y del informe de auditoría de cuentas de este Organismo.

Las cuentas anuales completas y el informe de auditoría de cuentas están disponibles en la página WEB institucional:

<https://www.isciii.es/InformacionCiudadanos/PortalTransparencia/IEPE/Paginas/Cuentas-anuales.aspx>

Madrid, 11 de septiembre de 2020.–La Directora del Instituto de Salud Carlos III, Raquel Yotti Álvarez.

28107 - INSTITUTO DE SALUD CARLOS III, O.A., M.P.
I. Balance
EJERCICIO 2019

Nº Cuentas	ACTIVO	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1	Nº Cuentas	PASIVO	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1	(euros)
A) Activo no corriente			110.997.214,28	113.864.381,02		A) Patrimonio neto		237.428.416,16	209.193.771,14	
I. Inmovilizado intangible			612.817,18	749.950,49	100	I. Patrimonio aportado		141.829.307,32	142.204.163,00	
1. Inversión en investigación y desarrollo			0,00			II. Patrimonio generado		95.521.168,49	66.902.454,68	
2. Propiedad industrial e intelectual			0,00		120	1. Resultados de ejercicios anteriores		66.902.454,68	-41.451.965,31	
3. Aplicaciones informáticas			612.817,18	749.950,49	129	2. Resultados de ejercicio		28.618.713,81	106.354.419,99	
4. Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos			0,00		11	3. Reservas		0,00	0,00	
5. Otro inmovilizado intangible			0,00			III. Ajustes por cambio de valor		0,00	0,00	
II. Inmovilizado material			110.301.195,26	113.038.806,18	136	1. Inmovilizado no financiero		0,00	0,00	
1. Terrenos			5.338.831,93	5.338.878,64	133	2. Activos financieros disponibles para la venta		0,00	0,00	
2. Construcciones			85.628.118,78	87.327.816,42	134	3. Operaciones de cobertura		0,00	0,00	
3. Infraestructuras			0,00		130, 131, 132	IV. Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados		77.940,35	87.153,46	
4. Bienes del patrimonio histórico			0,00			B) Pasivo no corriente		1.877.745,91	1.877.745,91	
5. Otro inmovilizado material			19.334.244,55	20.372.111,12	14	I. Provisiones a largo plazo		0,00	0,00	
6. Inmovilizado en curso y anticipos			0,00			II. Deudas a largo plazo		1.877.745,91	1.877.745,91	
III. Inversiones inmobiliarias			0,00		15	1. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	0,00	
1. Terrenos			0,00		170, 177	2. Deudas con entidades de crédito		0,00	0,00	
2. Construcciones			0,00		176	3. Derivados financieros		0,00	0,00	
3. Inversiones inmobiliarias en curso y anticipos			0,00		171, 172, 173, 178, 180, 185	4. Otras deudas		1.877.745,91	1.877.745,91	

**I. Balance
EJERCICIO 2019**

Nº Cuentas	ACTIVO	Notas en Memoria	E.J. N	E.J. N - 1	Nº Cuentas	PASIVO	Notas en Memoria	E.J. N	E.J. N - 1
	IV. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00		174	5. Acreedores por arrendamiento financiero a largo plazo		0,00	
2400 (2930)	1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público		0,00		16	III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo		0,00	
2401, 2402, 2403 (248)	2. Inversiones financieras en patrimonio de sociedades mercantiles		0,00			IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a largo plazo		0,00	
241, 242, 245, (294) (295)	3. Créditos y valores representativos de deuda		0,00		186	V. Ajustes por periodificación a largo plazo		0,00	
246, 247	4. Otras inversiones		0,00			C) Pasivo Corriente		7.913.388,30	10.762.650,90
	V. Inversiones financieras a largo plazo		83.201,84	75.624,35	58	I. Provisiones a corto plazo		516.454,94	430.000,00
250, (259) (296)	1. Inversiones financieras en patrimonio		1.353,00	1.353,00		II. Deudas a corto plazo		2.110.142,42	2.410.935,06
251, 252, 254, 256, 257 (297)	2. Crédito y valores representativos de deuda		11.208,42	14.105,73	50	1. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	
253	3. Derivados financieros		0,00		520, 527	2. Deuda con entidades de crédito		0,00	
258, 26	4. Otras inversiones financieras		70.640,42	60.165,62	526	3. Derivados financieros		0,00	
2521 (2981)	VI. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo		0,00		4003, 521, 522, 523, 528, 560, 561	4. Otras deudas		2.110.142,42	2.410.935,06
	B) Activo corriente		136.222.336,09	107.969.786,93	524	5. Acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo		0,00	
38 (398)	I. Activos en estado de venta		0,00		4002, 51	III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a corto plazo		0,00	
	II. Existencias		0,00			IV. Acreedores y otras cuentas a pagar		5.286.790,94	7.921.715,84
37 (397)	1. Activos construidos o adquiridos para otras entidades		0,00		4000, 401, 405, 406	1. Acreedores por operaciones de gestión		217.674,98	2.724.334,42
30, 35, (390)	2. Mercaderías y productos terminados		0,00		4001, 41, 550, 554, 559, 5586	2. Otras cuentas a pagar		4.281.503,52	4.426.030,67
31, 32, 33, 34, 36, (391) (392) (393) (394) (396)	3. Aprovisionamientos y otros		0,00		47	3. Administraciones públicas		787.612,44	771.350,75
	III. Deudores y otras cuentas a cobrar		117.881.286,91	57.714.169,36	452, 453, 456	4. Acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos		0,00	
4300, 431, 435, 436, 4430 (4900)	1. Deudores por operaciones de gestión		114.716.084,10	53.512.883,46	485, 568	V. Ajustes por periodificación		0,00	

**I. Balance
EJERCICIO 2019**

		(euros)							
Nº Cuentas	ACTIVO	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1	Nº Cuentas	PASIVO	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
4301, 4431, 440, 441, 442, 445, 446, 447, 449, (4901), 550, 555, 5580, 5581, 5584, 5586	2. Otras cuentas a cobrar		365.140,15	579.807,24					
47	3. Administraciones públicas		2.800.062,66	3.621.478,66					
450, 455, 456	4. Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos		0,00						
	IV. Inversiones financieras a corto plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00						
530, (539) (593)	1. Inversiones financieras en patrimonio de sociedades mercantiles		0,00						
4302, 4432, (4902), 531, 532, 535, (594), (595)	2. Créditos y valores representativos de deuda		0,00						
536, 537, 538	3. Otras inversiones		0,00						
	V. Inversiones financieras a corto plazo		15.146,04	32.648,52					
540 (549) (596)	1. Inversiones financieras en patrimonio		0,00						
4303, 4433, (4903), 541, 542, 544, 546, 547 (597) (598)	2. Créditos y valores representativos de deuda		15.146,04	32.648,52					
543	3. Derivados financieros		0,00						
545, 548, 565, 566	4. Otras inversiones financieras		0,00						
480, 567	VI. Ajustes por periodificación		0,00						
	VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		18.325.903,14	50.222.969,05					
577	1. Otros activos líquidos equivalentes		0,00						
566, 570, 571, 5721, 573, 575, 576	2. Tesorería		18.325.903,14	50.222.969,05					
	TOTAL ACTIVO (A+B)		247.219.550,37	221.834.167,95				247.219.550,37	221.834.167,95
	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)								

**II. Cuenta de resultado económico patrimonial
EJERCICIO 2019**

Nº Cuentas	DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1	(euros)
1.	Ingresos tributarios y cotizaciones sociales		0,00		
720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 73	a) Impuestos		0,00		
740, 742	b) Tasas		0,00		
744	c) Otros ingresos tributarios		0,00		
729	d) Cotizaciones sociales		0,00		
751	2. Transferencias y subvenciones recibidas		313.843.948,94	356.471.174,52	
750	a) Del ejercicio		313.834.735,83	356.466.101,00	
752	a.1) subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio		46.496.604,15	51.159.157,10	
7530	a.2) transferencias		267.338.131,68	305.306.943,90	
754	a.3) subvenciones recibidas para la cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial		0,00		
	b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		9.213,11	5.073,52	
	c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras		0,00		
700, 701, 702, 703, 704, (706), (708), (709)	3. Ventas netas y prestaciones de servicios		3.759.753,34	3.692.120,32	
741, 705	a) Ventas netas		0,00		
707	b) Prestación de servicios		3.759.753,34	3.692.120,32	
71*, 7930, 7937, (6930), (6937)	c) Imputación de ingresos por activos construidos o adquiridos para otras entidades		0,00		
780, 781, 782, 783	4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro de valor		0,00		
776, 777	5. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado		0,00		
795	6. Otros ingresos de gestión ordinaria		40.615,75	37.830,87	
(640), (641)	7. Excesos de provisiones		206.338,51	71.691,42	
(642), (643), (644), (645)	A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)		317.850.656,54	360.272.817,13	
(65)	8. Gastos de personal		-35.742.117,63	-34.744.312,60	
	a) Sueldos, salarios y asimilados		-28.248.225,54	-27.699.803,29	
	b) Cargas sociales		-7.493.892,09	-7.044.509,31	
	9. Transferencias y subvenciones concedidas		-230.868.802,84	-194.299.568,15	

**II. Cuenta de resultado económico patrimonial
EJERCICIO 2019**

Nº Cuentas	DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
				(euros)
10. Aprovisionamientos			0,00	
(600), (601), (602), (605), (607), 606, 608, 609, 61*	a) Consumo de mercaderías y otros aprovisionamientos		0,00	
(6931), (6932), (6933), 7931, 7932, 7933	b) Deterioro de valor de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos			
(62)	11. Otros gastos de gestión ordinaria		-17.581.349,68	-17.970.756,96
(63)	a) Suministros y otros servicios exteriores		-16.881.809,79	-17.168.221,05
(676) (677)	b) Tributos		-699.539,89	-802.535,91
(68)	c) Otros		0,00	
	12. Amortización del inmovilizado		-4.883.086,18	-4.754.388,55
(690), (691), (692), (6938), 790, 791, 792, 799, 7938	B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12)		-289.075.356,33	-251.769.026,26
770, 771, 772, 774, (670), (671), (672), (674)	I Resultado (Ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)		28.775.300,21	108.503.790,87
7531	13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta		-39.412,44	-13.433,79
	a) Deterioro de valor		0,00	
773, 778	b) Bajas y enajenaciones		-39.412,44	-13.433,79
(678)	c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		0,00	
	14. Otras partidas no ordinarias		965,63	
	a) Ingresos		965,63	
	b) Gastos		0,00	
7630	II Resultado de las operaciones no financieras (I +13+14)		28.736.853,40	108.490.357,08
760	15. Ingresos financieros		145.603,76	150.437,72
	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		0,00	
	a.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00	
	a.2) En otras entidades		0,00	
7631, 7632	b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado		145.603,76	150.437,72
	b.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00	

**II. Cuenta de resultado económico patrimonial
EJERCICIO 2019**

Nº Cuentas	DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	E.J. N	E.J. N - 1	(euros)
761, 762, 769, 76454, (66454)	b.2) Otros		145.603,76	150.437,72	
(663)	16. Gastos financieros				
(660), (661), (662), (669), 76451, (66451)	a) Por deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas		-50.946,51	-27.675,47	
764, 785, 786, 787	b) Otros		0,00		
	17. Gastos financieros imputados al activo				
7646, (6646), 76459, (66459)	18. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros		0,00		
7640, 7642, 76452, 76453, (6640), (6642), (66452), (66453)	a) Derivados financieros		0,00		
7641, (6641)	b) Otros activos y pasivos a valor razonable con imputación en resultados		0,00		
768, (668)	c) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		0,00		
7960, 7961, 7965, 766, (6960), (6961), (6965), (666), 7970, (6970), (6670)	19. Diferencias de cambio		0,00		
765, 7966, 7971, (665), (6671), (6962), (6966), (6971)	20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros		-212.796,84	-438.065,53	
755, 756	a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas		-212.796,84	-438.065,53	
	b) Otros		0,00		
	21. Subvenciones para la financiación de operaciones financieras		0,00		
	III Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20+21)		-118.139,59	-315.303,28	
	IV Resultado (Ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II + III)		28.618.713,81	108.175.053,80	
	(+/-) Ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior			179.366,19	
	Resultado del ejercicio anterior ajustado			108.354.419,99	

III. Resumen del estado de cambios en el patrimonio neto
III.1 Estado total de cambios en el patrimonio neto
EJERCICIO 2019

(euros)

Descripción	Notas en Memoria	I. PATRIMONIO APORTADO	II. PATRIMONIO GENERADO	III. AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR	IV. OTROS INCREMENTOS PATRIMONIALES	TOTAL
A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N-1		142.204.163,00	67.034.179,50	0,00	87.153,46	209.325.495,96
B. AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES		0,00	-131.724,82	0,00	0,00	-131.724,82
C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO N (A+B)		142.204.163,00	66.902.454,68	0,00	87.153,46	209.193.771,14
D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO N		-374.855,68	28.618.713,81	0,00	-9.213,11	28.234.645,02
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio		0,00	28.618.713,81	0,00	-9.213,11	28.609.500,70
2. Operaciones con la entidad o entidades propietarias		-374.855,68	0,00	0,00	0,00	-374.855,68
3. Otras variaciones del patrimonio neto		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N (C+D)		141.829.307,32	95.521.168,49	0,00	77.940,35	237.428.416,16

III.2 Estado de ingresos y gastos reconocidos
EJERCICIO 2019

(euros)

Nº Cuentas	DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
129	I. Resultado económico patrimonial		28.618.713,81	108.354.419,99
	II. Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto:			
	1. Inmovilizado no financiero		0,00	
920	1.1 Ingresos		0,00	
(820), (821) (822)	1.2 Gastos		0,00	
	2. Activos y pasivos financieros		0,00	
900, 991	2.1 Ingresos		0,00	
(800), (891)	2.2 Gastos		0,00	
	3. Coberturas contables		0,00	
910	3.1 Ingresos		0,00	
(810)	3.2 Gastos		0,00	
94	4. Otros incrementos patrimoniales		0,00	92.226,98
	Total (1+2+3+4)		0,00	92.226,98
	III. Transferencias a la cuenta del resultado económico patrimonial o al valor inicial de la partida cubierta:			
(823)	1. Inmovilizado no financiero		0,00	
(802), 902, 993	2. Activos y pasivos financieros		0,00	
	3. Coberturas contables		0,00	
(8110) 9110	3.1 Importes transferidos a la cuenta del resultado económico patrimonial		0,00	
(8111) 9111	3.2 Importes transferidos al valor inicial de la partida cubierta		0,00	
(84)	4. Otros incrementos patrimoniales		-9.213,11	-5.073,52
	Total (1+2+3+4)		-9.213,11	-5.073,52
	IV. TOTAL ingresos y gastos reconocidos (I+II+III)		28.609.500,70	108.441.573,45

**IV. Estado de flujos de efectivo
EJERCICIO 2019**

(euros)

DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN			
A) Cobros:		260.304.978,15	330.494.542,94
1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales		0,00	
2. Transferencias y subvenciones recibidas		250.684.025,63	322.622.800,79
3. Ventas netas y prestaciones de servicios		3.531.529,52	4.469.041,94
4. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes		0,00	
5. Intereses y dividendos cobrados		0,00	
6. Otros Cobros		6.089.423,00	3.402.700,21
B) Pagos		294.129.923,48	307.233.172,16
7. Gastos de personal		35.484.178,21	34.358.494,43
8. Transferencias y subvenciones concedidas		237.007.926,02	252.191.013,79
9. Aprovisionamientos		0,00	
10. Otros gastos de gestión		18.104.389,41	16.618.729,51
11. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes		0,00	
12. Intereses pagados		60.473,48	45.699,30
13. Otros pagos		3.472.956,36	4.019.235,13
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)		-33.824.945,33	23.261.370,78
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
C) Cobros:		6.830.243,67	5.525.354,43
1. Venta de inversiones reales		0,00	
2. Venta de activos financieros		55.069,17	76.855,92
3. Otros cobros de las actividades de inversión		6.775.174,50	5.448.498,51
4. Unidad de actividad		0,00	
D) Pagos:		5.112.634,80	10.288.385,17
5. Compra de inversiones reales		5.067.490,62	10.246.945,21
6. Compra de activos financieros		45.144,18	41.439,96
7. Otros pagos de las actividades de inversión		0,00	
8. Unidad de actividad		0,00	
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)		1.717.608,87	-4.763.030,74
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
E) Aumentos en el patrimonio:		0,00	
1. Aportaciones de la entidad o entidades propietarias		0,00	
F) Pagos a la entidad o entidades propietarias		0,00	
2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad o entidades propietarias		0,00	
G) Cobros por emisión de pasivos financieros:		0,00	4.162,50
3. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	
4. Préstamos recibidos		0,00	
5. Otras deudas		0,00	4.162,50
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros:		0,00	
6. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	

**IV. Estado de flujos de efectivo
EJERCICIO 2019**

(euros)

DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
7. Préstamos recibidos		0,00	
8. Otras deudas		0,00	
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H)		0,00	4.162,50
IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN			
I) Cobros pendientes de aplicación		23.223,82	124.440,52
J) Pagos pendientes de aplicación		-187.046,73	1.370,66
Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (+I-J)		210.270,55	123.069,86
V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		0,00	
VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I+II+III+IV+V)		-31.897.065,91	18.625.572,40
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio		50.222.969,05	31.597.396,65
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio		18.325.903,14	50.222.969,05

V. Estado de liquidación del presupuesto
V.1 Liquidación del presupuesto de gastos
EJERCICIO 2019

PROGRAMA/CAPITULO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS				GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DIC	REMANENTES DE CRÉDITO
	INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS						
(000X) TRANSFERENCIAS INTERNAS	492.050,00	1.330.684,70	1.822.734,70	1.560.014,70	1.558.056,03	0,00	264.678,67		
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	43.930,00	43.930,00	43.930,00	41.971,33	0,00	1.958,67		
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	492.050,00	1.286.754,70	1.778.804,70	1.516.084,70	1.516.084,70	0,00	262.720,00		
(465A) INVESTIGACIÓN SANITARIA	270.847.130,00	42.013.263,71	312.860.393,71	295.868.790,15	291.404.093,81	237.329,26	21.456.299,90		
1. GASTOS DE PERSONAL	37.852.990,00	170.563,00	37.823.553,00	36.609.754,69	35.402.555,57	0,00	2.420.997,43		
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	18.147.430,00	1.043.948,41	19.191.378,41	18.336.277,81	16.800.547,37	66.226,92	2.390.831,04		
3. GASTOS FINANCIEROS	60.000,00	0,00	60.000,00	50.946,51	50.946,51	0,00	9.053,49		
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	73.384.970,00	7.406.070,00	80.791.040,00	77.418.378,98	77.317.192,45	0,00	3.473.847,55		
6. INVERSIONES REALES	10.387.390,00	-870.563,00	9.516.827,00	5.822.492,60	4.813.534,97	171.102,34	4.703.292,03		
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	130.988.350,00	34.263.245,30	165.251.595,30	157.562.464,76	156.974.172,76	0,00	8.277.422,54		
8. ACTIVOS FINANCIEROS	226.000,00	0,00	226.000,00	66.474,80	45.144,18	0,00	180.855,82		
Total	271.339.180,00	43.343.948,41	314.683.128,41	297.428.804,85	292.962.149,84	237.329,26	21.720.978,57		

V.2 Liquidación del presupuesto de ingresos
EJERCICIO 2019

CAPITULO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS		DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DIC	EXCESO \ DEFECTO DE PREVISIÓN (*)
	INICIALES	MODIFICACIONES							
3. TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	3.289.210,00	0,00	4.346.159,26	63.338,17	0,00	4.282.821,09	3.299.287,43	983.533,66	993.611,09
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	124.760.790,00	343.948,41	125.104.738,41	0,00	0,00	125.085.654,41	21.484.093,19	103.601.561,22	-19.084,00
5. INGRESOS PATRIMONIALES	0,00	0,00	12.591,50	0,00	0,00	12.591,50	11.791,50	800,00	12.591,50
6. ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00	0,00	6.898.417,07	123.242,57	0,00	6.775.174,50	6.775.174,50	0,00	6.775.174,50
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	143.063.180,00	5.500.000,00	148.563.180,00	125.265,05	0,00	187.570.323,45	177.848.815,95	9.721.507,50	39.007.143,45
8. ACTIVOS FINANCIEROS	226.000,00	37.500.000,00	37.726.000,00	55.069,17	0,00	55.069,17	55.069,17	0,00	-170.930,83
Total	271.339.180,00	43.343.948,41	314.683.128,41	311.845,79	0,00	323.781.634,12	209.474.231,74	114.307.402,38	46.598.505,71

* Para el cálculo de esta columna no se incluyen las previsiones de ingresos del artículo 87-Remanente de Tesorería, y en su caso, el artículo 57- Resultados de operaciones comerciales debido a que en ningún caso dan lugar a liquidación de derechos.

V.4 Resultado presupuestario EJERCICIO 2019

(euros)

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NESTAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	129.381.067,00	129.613.213,23		-232.146,23
b. Operaciones de capital	194.345.497,95	163.303.792,43		31.041.705,52
c. Operaciones comerciales	0,00	0,00		0,00
1. Total operaciones no financieras (a+b+c)	323.726.564,95	292.917.005,66		30.809.559,29
d. Activos financieros	55.069,17	45.144,18		9.924,99
e. Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (d+e)	55.069,17	45.144,18		9.924,99
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)	323.781.634,12	292.962.149,84		30.819.484,28
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería no afectado			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			1.274.282,93	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			1.733.292,33	
II. TOTAL AJUSTES (II = 3+4-5)			-459.009,40	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				30.360.474,88

MEMORIA

INSTITUTO DE SALUD CARLOS III O.A., M.P.

EJERCICIO 2019

VI.1 Organización y actividad

El Instituto de Salud Carlos III (ISCIII) es un organismo público de investigación con carácter de organismo autónomo de los previstos en la Sección 2, Capítulo III, Título II de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Durante el ejercicio 2019:

En cuanto a su dependencia orgánica y funcional, el Real Decreto 355/2018, de 6 de junio, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales dispone en su artículo 18 que corresponde al Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de Universidades, investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación en todos los sectores.

Por otra parte, el artículo 5 del Real Decreto 865/2018, de 13 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, establece en el apartado 6. b) que se adscribe al Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, a través de la Secretaría General de Coordinación de Política Científica, el organismo público de investigación, organismo autónomo, ISCIII.

En la Disposición adicional cuarta, determina que el ISCIII, organismo público de investigación con carácter de organismo autónomo, adscrito orgánicamente al Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, tendrá una doble dependencia funcional de los Ministerios de Sanidad, Consumo y Bienestar Social y el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, en la esfera de sus respectivas competencias.

En particular, el organismo autónomo Instituto de Salud Carlos III dependerá funcionalmente del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social para la realización de aquellas actividades que desarrolle en materia de salud, de planificación y asistencia sanitaria y, en coordinación con el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, de aquellas otras de investigación aplicada cuando tengan traslación al Sistema Nacional de Salud. Para la realización del resto de actividades dependerá funcionalmente del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades a través de la Secretaría General de Coordinación de Política Científica. La dependencia funcional del organismo autónomo Instituto de Salud Carlos III respecto de los Ministerios de Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades y de Sanidad,

Consumo y Bienestar Social se articulará a través de la Comisión Mixta de Coordinación creada por el Real Decreto 1589/2012, de 23 de noviembre

A su vez, el Real Decreto 1047/2018, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social y se modifica el Real Decreto 595/2018, de 22 de junio, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, en el artículo 6.6 dispone: El organismo autónomo Instituto de Salud Carlos III, organismo público de investigación adscrito orgánicamente al Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades depende funcionalmente del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, a través de la Secretaría General de Sanidad y Consumo, en los términos previstos en la disposición adicional segunda de este real decreto, cuyo contenido es idéntico al de la disposición adicional cuarta del Real Decreto 865/2018, de 13 de julio .

Desde el 13 de enero de 2020 el Instituto de Salud Carlos III depende del Ministerio de Ciencia e Innovación, El Real Decreto 2/2020, de 12 de enero, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales, dispone en su artículo 19 que Corresponde al Ministerio de Ciencia e Innovación la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de ciencia, desarrollo tecnológico e innovación en todos los sectores.

El artículo 2.4 del Real Decreto 404/2020, de 25 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Ciencia e Innovación, establece que se adscribe al Ministerio de Ciencia e Innovación, a través de la Secretaría General de Investigación, el organismo autónomo Instituto de Salud Carlos III. Y en la disposición adicional cuarta que el Instituto de Salud Carlos III, organismo público de investigación con carácter de organismo autónomo, adscrito orgánicamente al Ministerio de Ciencia e Innovación, tendrá una doble dependencia funcional de los Ministerios de Sanidad y de Ciencia e Innovación, en la esfera de sus respectivas competencias. En particular, el organismo autónomo Instituto de Salud Carlos III dependerá funcionalmente del Ministerio de Sanidad para la realización de aquellas actividades que desarrolle en materia de salud, de planificación y asistencia sanitaria y, en coordinación con el Ministerio de Ciencia e Innovación, de aquellas otras de investigación aplicada cuando tengan traslación al Sistema Nacional de Salud. Para la realización del resto de actividades dependerá funcionalmente del Ministerio de Ciencia e Innovación a través de la Secretaría General de Investigación. La dependencia funcional del organismo autónomo Instituto de Salud Carlos III respecto de los Ministerios de Ciencia e Innovación y de Sanidad se articulará a través de la Comisión Mixta de Coordinación creada por el Real Decreto 1589/2012, de 23 de noviembre.

A su vez, el artículo 2.6 del Real Decreto 454/2020, de 10 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad, y se modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, recoge: El organismo autónomo Instituto de Salud Carlos III, organismo público de investigación adscrito orgánicamente al Ministerio de Ciencia e Innovación depende funcionalmente del Ministerio de Sanidad, a través de la Secretaría General de Sanidad, en los términos previstos en la disposición adicional tercera de este real decreto. Y en la citada disposición adicional recoge idéntico literal transcrito en el párrafo anterior correspondiente a la disposición adicional cuarta del Real Decreto 404/2020, de 25 de febrero

El Instituto de Salud Carlos III fue creado por la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad. Mediante Real Decreto 375/2001, de 6 abril, se aprobó su Estatuto, en el que se determina su naturaleza jurídica, funciones, objetivos y estructura organizativa.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 21 de su Estatuto, mediante Orden de 27 de diciembre de 2001, se procedió a efectuar una reorganización de los centros existentes y creación de nuevos centros. Posteriormente, mediante ORDEN SCO/3158/2003, de 7 de noviembre, se crea el Instituto de Investigación de Enfermedades Raras.

Por otra parte, por Real Decreto 1589/2012, de 23 de noviembre, se crea la Comisión Mixta de Coordinación entre el Ministerio de Economía y Competitividad y el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, en relación con el Instituto de Salud Carlos III como un órgano colegiado. Esta Comisión Mixta se adscribe al Ministerio de Economía y Competitividad a través de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación.

El Instituto de Salud Carlos III se rige por lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en su ley de creación, sus estatutos, la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas y el resto de las normas de derecho administrativo general y especial que le sea de aplicación. En defecto de norma administrativa, se aplicará el derecho común. En materia de personal, sea funcionario o laboral, se regirá por lo previsto en Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y demás normativa reguladora de los funcionarios públicos y por la normativa laboral.

El régimen económico-financiero, de contabilidad, intervención y control financiero del Instituto de Salud Carlos III será el establecido para los Organismos autónomos por la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y demás disposiciones vigentes en la materia.

Los contratos de servicios y suministros celebrados por el Instituto de Salud Carlos III que tengan por objeto prestaciones o productos necesarios para la ejecución de proyectos de investigación, desarrollo e innovación tecnológica o servicios técnicos, cuando la presentación y obtención de resultados derivados de los mismos esté ligada a retornos científicos, tecnológicos o industriales susceptibles de incorporarse al tráfico jurídico y su realización haya sido encomendada a equipos de investigación del organismo mediante procesos de concurrencia competitiva, quedan exceptuados del ámbito de aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre y se regirán por las normas del Derecho Civil y Mercantil que les sean de aplicación.

FUNCIONES

La misión del Instituto de Salud Carlos III es desarrollar y ofrecer servicios científico-técnicos e investigación de la más alta calidad, dirigidos al Sistema Nacional de Salud y al conjunto de la sociedad.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, el Instituto de Salud Carlos III es agente de ejecución de la Administración General del Estado y agente de financiación de la investigación científica y técnica.

La Ley 14/2007, de 3 de julio, de Investigación Biomédica dispone que el Instituto de Salud Carlos III contribuirá a la vertebración de la investigación en el Sistema Nacional de Salud en los términos previstos en el artículo 48 de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud, y fomentará y coordinará la investigación en biomedicina mediante la realización de investigación básica y aplicada, el impulso de la investigación epidemiológica y en salud pública, acreditación y prospectiva científica y técnica, control sanitario, asesoramiento científico-técnico y formación y educación sanitaria en biomedicina.

Como organismo público de investigación asumirá la planificación, fomento y coordinación de la investigación y la innovación biomédica sanitaria, conforme a las directrices y objetivos propuestos por el gobierno en materia de política científica, especialmente en el Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación, sin perjuicio de las competencias de la Comisión Delegada del Gobierno para Política Científica, Tecnológica y de Innovación.

Asimismo, participará en los programas de investigación de las Comunidades Autónomas y de la Unión Europea, en los términos que se puedan establecer mediante convenios y contratos apropiados.

Corresponden, por tanto, al Instituto de Salud Carlos III las siguientes funciones: Como Organismo de investigación:

La investigación básica aplicada en biomedicina y en ciencias de la salud.

El desempeño de los cometidos derivados de su actividad como instituto de referencia a nivel estatal en las vertientes de diagnóstico, control de calidad, reactivos, patrones, documentación e información científico-técnica, sin perjuicio de las competencias que la normativa vigente atribuya a otros órganos en esta materia.

El asesoramiento y colaboración con los organismos competentes en la innovación y desarrollo tecnológico en las materias de la competencia del instituto.

La elaboración de estudios en salud pública y servicios de salud.

La investigación sobre los distintos aspectos relacionados con la aplicación del conocimiento genético en el diagnóstico, la terapia, el desarrollo de nuevos fármacos y la epidemiología.

El desarrollo de innovaciones en materia de telemática, bioinformática, genómica y proteómica, y otras nuevas tecnologías aplicadas a la salud.

Como Organismo de control sanitario en el área de las enfermedades transmisibles y no transmisibles, salud ambiental y ocupacional, productos sanitarios, productos biológicos y otros potencialmente peligrosos para la salud pública:

La emisión de informes y dictámenes científico-técnicos.

La coordinación de las labores técnico-científicas de vigilancia y la asesoría técnico-científica en estas materias, sin perjuicio de las competencias de otras unidades de la Administración.

La colaboración técnica en la elaboración de las normas legales, en los casos que así se le requiera. La conservación de patrones internacionales y la preparación y conservación de patrones nacionales

Como Organismo proveedor y asesor en materia de formación y educación sanitaria:

La formación, perfeccionamiento y especialización del personal, tanto sanitario como no sanitario, en el campo de la salud y la administración y gestión sanitaria, sin perjuicio de las competencias de otros órganos públicos.

El desarrollo de las disciplinas metodológicas, ciencias sociales y económicas aplicadas a la salud.

Como Organismo de fomento y ejecución de las actividades de investigación biomédica en ciencias de la salud, en el marco de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, y sin perjuicio de las competencias de la Comisión Delegada del Gobierno para Política Científica, Tecnológica y de Innovación.

La planificación, la coordinación y apoyo a la investigación en el Sistema Nacional de Salud. La concesión de ayudas y subvenciones a la investigación y su seguimiento.

La gestión y promoción de programas nacionales e internacionales, por encargo del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020, aprobado por Acuerdo de Consejo de Ministros de 29 de diciembre de 2017, o aquellos que se deriven de acuerdos en Comunidades Autónomas o con la Unión Europea, gestionando, manteniendo y desarrollando instalaciones y fondos al servicio de la actividad científico-tecnológica que le sean encomendados.

Como Organismo de acreditación científica y técnica de carácter sanitario: la acreditación científica y técnica de aquellas entidades y centros que alcancen el nivel de servicios de salud pública e investigación que se determine reglamentariamente. El Real Decreto 279/2016, de 24 de junio, regula el procedimiento de acreditación de institutos de investigación biomédica o sanitaria.

Como Organismo de asesoramiento científico y técnico:

La elaboración de informes sobre tecnologías sanitarias y servicios de salud dirigidos a fundamentar la toma de decisiones en los diferentes niveles del Sistema Nacional de Salud.

La asesoría científica y técnica, a nivel nacional e internacional, para el diseño, puesta en marcha, desarrollo, mantenimiento y evaluación de servicios de salud.

Cualquiera otra asesoría que se le demande por las distintas administraciones o entidades públicas o privadas nacionales o internacionales en el marco de las competencias que el Instituto de Salud Carlos III tiene atribuidas.

Como organismo de información sanitaria y documentación científica:

La custodia y gestión de todo tipo de registro de interés sanitario que le sea encomendada por la autoridad y los organismos científicos y profesionales.

El diseño, implantación y gestión de nuevos registros de interés sanitario.

Coordinación, gestión y difusión de catálogos colectivos de publicaciones de bibliotecas del Sistema Nacional de Salud y Comunidades Autónomas; interconexión con centros documentales y bibliotecas de referencia de instituciones y organizaciones sanitarias internacionales.

Elaboración y mantenimiento de índices bibliográficos de publicaciones de interés sanitario.

ACCIONES

Para el desarrollo efectivo de las funciones mencionadas, el Instituto de Salud Carlos III podrá ejercer las siguientes competencias y potestades; a modo de ejemplo se relacionan algunas de las actividades llevadas a cabo en los últimos años en desarrollo de las citadas competencias:

Promover mediante convenios la creación de centros asociados y unidades mixtas de investigación y/o formación con instituciones de carácter público o privado.

En la ejecución de esta acción podemos destacar: Mediante Orden PRE/1952/2013, de 17 de octubre, se crea el Instituto Mixto de Investigación Escuela Nacional de Sanidad, que queda adscrito como centro de investigación y enseñanza especializada a la Universidad Nacional de Educación a Distancia y al Instituto de Salud Carlos III. La adscripción de la «Escuela Nacional de Sanidad» a través del Instituto de Salud Carlos III se inscribe dentro del ámbito de dependencia funcional del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Mediante convenios de colaboración se crean las Redes temáticas de investigación cooperativa en salud (RETICS), son estructuras organizativas formadas por la asociación al Instituto de Salud Carlos III de un conjunto variable de centros y grupos de investigación en biomedicina, de carácter multidisciplinar, dependientes de las diferentes Administraciones públicas o del sector privado y pertenecientes a un mínimo de cuatro Comunidades Autónomas, que tienen como objetivo la realización de proyectos de investigación cooperativa de interés general. En la actualidad, existen 14 Redes temáticas de investigación cooperativa en salud.

El Instituto de Salud Carlos III, mediante convocatoria pública, ha promovido la creación de Centros de Investigación Biomédica en Red (CIBER) mediante la constitución de consorcios, con personalidad jurídica propia, sin contigüidad física, que tienen como objetivo la investigación monográfica sobre una patología o problema de salud determinado, definido de una forma amplia. Los CIBER se forman a través de la asociación de grupos de investigación, vinculables al Sistema Nacional de Salud, para contribuir a fundamentar científicamente los programas y políticas del Sistema Nacional de Salud en las áreas prioritarias del Plan Nacional de I+D+I. Desde el 1 de enero de 2014, los CIBER son:

- Consorcio Centro de Investigación Biomédica en Red (CIBER), que agrupa las áreas temáticas de: Enfermedades hepáticas y digestivas (Ciberehd), Enfermedades raras (Ciberer), Epidemiología y salud pública (Ciberesp), Bioingeniería, biomateriales y nanomedicina (Ciberbbn), Diabetes y enfermedades metabólicas (Ciberdem), Salud mental (Cibersam), Fisiopatología de la Obesidad y Nutrición (Ciberobn), Enfermedades respiratorias (Ciberes), Enfermedades cardiovasculares (Cibercv), Fragilidad y envejecimiento saludable (Ciberfes), Cáncer (Ciberonc)

- Consorcio Centro de Investigación Biomédica en Red para el área temática de Enfermedades neurodegenerativas (Ciberred).

Los CIBER reciben financiación del Instituto de Salud Carlos III a través de los créditos presupuestarios previstos al efecto en sus Presupuestos Generales.

Crear o participar en sociedades mercantiles cuyo objetivo sea la realización de actividades de investigación científica o desarrollo tecnológico y la prestación de servicios técnicos relacionados con sus fines.

Crear fundaciones de acuerdo con la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones. En la ejecución de esta acción, el Instituto de Salud Carlos III ha promovido la creación de tres fundaciones del Sector Público, a las que financia a través de los créditos presupuestarios previstos al efecto en sus Presupuestos Generales: F.S.P. Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III, F.S.P. Fundación Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares Carlos III y F.S.P. Fundación Centro de Investigación de Enfermedades Neurológicas.

Establecer convenios y contratos con organismos públicos y privados, tanto nacionales como internacionales, para la realización de proyectos de investigación y otras actividades de carácter científico, tecnológico, docente y asesor.

En 2019, el Instituto de Salud Carlos III ha suscrito treinta y seis convenios de colaboración con distintas organizaciones e instituciones nacionales, públicas y privadas, para la realización de actividades científicas, docentes y asesoras. Asimismo se firmaron dos Acuerdos de donación finalista a favor del Instituto de Salud Carlos III.

Formalizar los negocios jurídicos con entidades públicas y privadas o con personas físicas que resulten necesarios para obtener los ingresos que permitan financiar las actividades que se requieran.

El Instituto de Salud Carlos III presta servicios a entidades públicas y privadas y personas físicas; mediante Resolución de 20 de junio de 2017, (BOE de 6 de septiembre), y, posteriormente Resolución de 3 de abril de 2019, (BOE de 22 de abril), que entró en vigor a los treinta días hábiles posteriores a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se establecen los precios públicos por la realización de trabajos de carácter científico o de asesoramiento técnico y actividades del organismo.

Asimismo, en 2019 se firmaron treinta y tres contratos privados de prestación de servicios.

Como medio propio instrumental de la A.G.E., en 2019 se ejecutaron dos encomiendas de gestión, por compromisos adquiridos con anterioridad a la fecha 25 de junio de 2018, en la que se recibió el INFORME PROVISIONAL DE AUDITORÍA DE CUENTAS 2018, elaborado por la Intervención Delegada en el Instituto de Salud Carlos III, que en el apartado "SALVEDADES" indica "El porcentaje que se muestra por el Organismo no refleja que el mismo sea medio propio" Es necesario destacar que, desde la recepción del citado informe el Instituto no ha aceptado ninguna actuación como medio propio instrumental.

Entre las funciones del Instituto de Salud Carlos III se encuentra la formación en materia sanitaria; por Resolución de 6 de octubre de 2017, se establecen los precios privados a satisfacer por la prestación de actividades de formación en el organismo.

Establecer mecanismos de transferencia de los resultados de su actividad investigadora.

La OTRI-ISCI3 ha constituido una unidad de interfaz en el sistema ciencia-tecnología-empresa teniendo por misión dinamizar las relaciones entre los agentes del sistema. Para ello, debe identificar las necesidades tecnológicas de los distintos sectores socioeconómicos y favorecer la transferencia de tecnología entre el sector público y el privado, contribuyendo así a la aplicación y comercialización de los resultados de la I+D generada en el ISCI3.

La OTRI-ISCI3 está registrada con número 42 en el Registro Oficial de OTRIs creado por Orden de 16 de febrero de 1996.

Promover la edición de publicaciones y la organización de actividades de carácter científico de ámbito nacional e internacional.

El Programa editorial del ISCI3 ha editado en el ejercicio 2019, 2 revistas y 15 publicaciones monográficas.

Representar, cuando proceda, al Departamento ante los organismos de carácter científico y tecnológico de ámbito nacional e internacional en las materias de competencia del Instituto de Salud Carlos III, en coordinación con el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, en lo referido a la representación internacional que lleve a cabo el mismo.

Impulsar la cooperación en las áreas de su competencia con las Comunidades Autónomas.

Dentro de esta actividad de cooperación, en 2019 se suscribieron seis convenios de colaboración con diferentes Comunidades Autónomas.

Desarrollar programas y actividades de cooperación internacional.

En la ejecución de esta acción, en el ejercicio 2019, el Instituto de Salud Carlos III, además de participar en la gestión y actividades de numerosos organismos de carácter internacional, ha presupuestado aportaciones económicas a diferentes organismos y programas internacionales.

Elaborar, coordinar y gestionar los programas de investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica en biomedicina y ciencias de la salud en coordinación con otros Departamentos, de acuerdo con las directrices de la Comisión Delegada del Gobierno para Política Científica, Tecnológica y de Innovación.

El ISCIII coordina sus actividades de servicio con la AGE, las CCAA y los organismos internacionales competentes, por medio de la red de vigilancia epidemiológica, la red de laboratorios de referencia, la red de laboratorios de alerta biológica. Asimismo oferta servicios de identificación y caracterización de agentes infecciosos, de determinación de contaminantes ambientales y la disponibilidad de un biobanco para muestras de enfermedades raras.

Realizar actividades de financiación de la investigación científica y técnica.

La principal actividad de financiación del ISCIII es la concesión de subvenciones de la Acción Estratégica en Salud.

Mediante Resolución de 28 de diciembre de 2018, de la Directora del Instituto de Salud Carlos III, se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2019 mediante tramitación anticipada de concesión de subvenciones de la Acción Estratégica en Salud 2017-2020, del Programa Estatal de Investigación Orientada a los Retos de la Sociedad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020.

Acreditación de Institutos de Investigación Sanitaria.

El ISCIII es el órgano instructor en los procedimientos recogidos en el Real Decreto 279/2016, de 24 de junio, que regula el procedimiento de acreditación de institutos de investigación biomédica o sanitaria (IIS). La acreditación como IIS tiene una vigencia de cinco años. Existen en la actualidad 31 Institutos de Investigación Sanitaria (en adelante IIS) acreditados, que están residenciados en doce comunidades autónomas. En 2019, el ISCIII ha instruido los siguientes procedimientos: acreditación de dos IIS, a solicitud de las respectivas instituciones; renovación de la acreditación de catorce IIS, por finalización del periodo de vigencia de la misma; diez solicitudes de cambios significativos, realizados por IIS acreditados.

La Ley 16/2003, de 28 de mayo, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud, atribuye al Instituto de Salud Carlos III en su artículo 48, las siguientes funciones:

1. El Instituto de Salud Carlos III fomentará la investigación en salud:

En los aspectos organizativos de la investigación, por medio de:

1º La planificación y priorización de la investigación con la finalidad de adecuar sus planes de trabajo anuales a los objetivos de la iniciativa sectorial de investigación en salud.

2º La vertebración de los recursos dedicados a la investigación del Sistema Nacional de Salud, mediante la asociación de centros de investigación del Sistema Nacional de Salud y la acreditación de institutos y redes.

3º La potenciación de la investigación, con asesoramiento, difusión de resultados, apoyo a investigadores y registros en la materia.

En el desarrollo de programas de investigación propios.

2. Las comunidades autónomas participarán en los órganos de gobierno del Instituto de Salud Carlos III y de las fundaciones vinculadas a éste.

3. Para contribuir a la vertebración de la investigación en el Sistema Nacional de Salud, el Instituto de Salud Carlos III:

Se asociará a los centros de investigación del Sistema Nacional de Salud.

Acreditará institutos y redes de investigación cooperativa para concentrar la investigación en los objetivos previstos del plan y fomentar la investigación de excelencia.

Facilitará sus propios recursos de investigación.

Por otra parte, el artículo 52 de la referida Ley establece lo siguiente:

El Instituto de Salud Carlos III apoyará la investigación a través de las siguientes líneas de actuación, que se desarrollarán sin perjuicio de las competencias de las comunidades autónomas, y en colaboración con las Administraciones sanitarias:

Apoyo metodológico, que comprenderá:

1ª Asesoramiento en el diseño, conducción, control de calidad y análisis de datos, asesoramiento en aspectos éticos y legales de proyectos y en tecnologías de la información.

2ª Información y el apoyo de gestión necesario para la participación en los programas de la Unión Europea.

3ª Infraestructuras de apoyo a la investigación sanitaria, tales como bancos de tejidos, serotecas, bases de datos bioinformáticos y grandes instalaciones científicas, entre otras.

Difusión de los recursos y resultados para su utilización conjunta en red informática, que comprenderá:

1ª Cartografía de centros de investigación públicos y privados al servicio de la investigación sanitaria.

2ª Registro de investigadores del Sistema Nacional de Salud. 3ª Recursos documentales propios y de los centros y otras organizaciones sanitarias existentes en las Comunidades Autónomas.

4ª Resultados de la investigación propios y de los centros y otras organizaciones sanitarias existentes en las comunidades autónomas.

La Ley 14/2007, de 3 de julio, de Investigación biomédica, (LIB) encomienda al Instituto de Salud Carlos III el fomento de la investigación biomédica:

Crea diferentes órganos y Comisiones, que se adscriben al Instituto de Salud Carlos III, como la Comisión de Garantías para la Donación y Utilización de Células y Tejidos Humanos, órgano colegiado, dirigido a asesorar y orientar sobre la investigación y la experimentación con muestras biológicas de naturaleza embrionaria humana, y a contribuir a la actualización y difusión de los conocimientos científicos y técnicos en esta materia.

Establece que el Instituto de Salud Carlos III será responsable del mantenimiento del registro de proyectos de investigación, cuyos datos se basarán en los que sean proporcionados por las autoridades competentes para autorizar los proyectos, y contará con la información actualizada sobre el registro de pre embriones, ovocitos y líneas celulares disponibles en los centros de fecundación «in vitro», en el Registro Nacional de Donantes y en el Banco Nacional de Líneas Celulares.

El Banco Nacional de Líneas Celulares (BNLC) estará adscrito al Instituto de Salud Carlos III, tendrá una estructura en forma de red, con un nodo central encargado de la coordinación.

El BNLC promoverá la calidad y seguridad de los procedimientos sobre los que ejerza su competencia, mantendrá la confidencialidad de los datos y demás exigencias respecto de las actuaciones que lleve a cabo, de acuerdo con lo establecido en la Ley 14/2006, de 26 de mayo, sobre técnicas de reproducción humana asistida y en el REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

El Banco Nacional de Líneas Celulares contemplará en sus actuaciones los principios de precaución, proporcionalidad y ausencia de lucro.

En el artículo 83 la LIB determina que el Instituto de Salud Carlos III contribuirá a la vertebración de la investigación en el Sistema Nacional de Salud en los términos previstos en el artículo 48 de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud, y fomentará y coordinará la investigación en biomedicina mediante la realización de investigación básica y aplicada, el impulso de la investigación epidemiológica y en salud pública, acreditación y prospectiva científica y técnica, control sanitario, asesoramiento científico-técnico y formación y educación sanitaria en biomedicina.

A su vez, la Disposición adicional segunda establece que tendrá la consideración de medio propio instrumental y servicio técnico de la Administración General del Estado y de sus organismos y entidades de derecho público, en las materias que constituyen sus fines, y realizará los trabajos, servicios, estudios, proyectos, asistencias técnicas, obras y cuantas actuaciones le encomienden dichos organismos en la forma establecida en la Ley de Investigación Biomédica. El Instituto de Salud Carlos III promoverá la investigación en áreas temáticas prioritarias mediante la constitución de unidades de investigación con la forma jurídica de fundación o cualquier otra adecuada a la naturaleza de las funciones que vayan a realizar. Estas unidades tendrán el carácter de centros propios del Instituto. El Instituto de Salud Carlos III establecerá los mecanismos para que las redes a las que se refiere el artículo 51 de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, que superen los criterios de calidad e idoneidad, tras ser evaluadas convenientemente, puedan convertirse en centros virtuales de investigación en forma de red, con personalidad jurídica propia.

Financiación: En el ejercicio 2019 las transferencias del Departamento de adscripción constituyen la principal fuente de financiación del Presupuesto del organismo junto con los ingresos derivados de la ejecución de lo establecido en la disposición adicional sexta del Real Decreto Legislativo 1/2015, de 24 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios Los derechos reconocidos

netos en 2019 con origen en las fuentes de financiación anteriores, han supuesto el 50,24 % y 30,24 % del total de derechos reconocidos en el ejercicio, respectivamente.

El importe de los derechos reconocidos netos por precios públicos en 2019 asciende a 1,85 millones de euros.

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA BÁSICA

Está contenida en el Real Decreto 375/2001, de 6 de abril, por el que aprueba el Estatuto del Instituto de Salud Carlos III, y sucesivos reales decretos de modificación, citados anteriormente, siendo los órganos de Dirección los siguientes:

- a) El Consejo Rector
- b) El Director

Consejo Rector: El artículo quinto del Real Decreto 622/2014, de 18 de julio, modifica la composición de su Consejo Rector, que queda como sigue:

El Presidente, que será el titular de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación.

El Vicepresidente primero, que será el titular de la Secretaría General de Sanidad y Consumo.

El Vicepresidente segundo, que será el titular de la Dirección del Instituto de Salud Carlos III.

Los Vocales.

Serán Vocales del Consejo Rector:

- a) Tres representantes del Ministerio de Economía y Competitividad (Ministerio de Economía, Industria y Competitividad desde el Real Decreto 415/2016, de 3 de noviembre, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales) y , con rango mínimo de Director General, propuestos por el titular de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación.
- b) Dos representantes del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, con rango mínimo de Director General, propuestos por el titular del Departamento.
- c) Un representante del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, con rango mínimo de Director General, propuesto por el titular del Departamento.
- d) Un representante del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, con rango mínimo de Director General, propuesto por el titular del Departamento.
- e) Un representante del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, con rango mínimo de Director General, propuesto por el titular del Departamento.
- f) Un representante de las comunidades autónomas, propuesto por el Consejo de Política Científica, Tecnológica y de Innovación. Su mandato será de dos años.

Los Vocales serán nombrados por el titular del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad. La designación de los Vocales se ajustará a la normativa vigente garantizando su idoneidad profesional y una composición equilibrada entre mujeres y hombres.

Actuará como Secretario del Consejo Rector el titular de la Secretaría General del Instituto de Salud Carlos III, que asistirá a las reuniones con voz pero sin voto.

Los titulares de las Vicepresidencias sustituirán al titular de la Presidencia y ejercerán las funciones del mismo en caso de vacante, ausencia o enfermedad. En primer lugar la sustitución se ejercerá por el titular de la Vicepresidencia Primera, y en su defecto, por el titular de la Vicepresidencia Segunda.

Director: El Director del Instituto de Salud Carlos III, con rango de director general, es nombrado y separado mediante real decreto acordado en Consejo de Ministros, a propuesta del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, de conformidad con el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad.

Como órganos responsables inmediatos dependientes del Director, en las competencias que se les asignan, se determinan las siguientes unidades con nivel orgánico de subdirección general:

- a) La Secretaría General.
- b) La Subdirección General de Servicios Aplicados, Formación e Investigación.
- c) La Subdirección General de Evaluación y Fomento de la Investigación.
- d) La Subdirección General de Redes y Centros de Investigación Cooperativa.
- e) La Subdirección General de Investigación en Terapia Celular y Medicina Regenerativa.
- f) La Subdirección General de Programas Internacionales de Investigación y Relaciones Institucionales.

Principales responsables de la entidad en el año 2019:

Directora:

D^ª Raquel Yotti Álvarez, desde el 5 de agosto de 2018

Titulares de las unidades con nivel orgánico de Subdirección General:

Secretaría General:

D^ª. Nuria Esther Expósito Benítez, desde el 12 de marzo de 2018.

Subdirección General de Servicios Aplicados Formación e

Investigación:

D. Manuel Cuenca Estrella, desde el 1 de agosto de 2015.

Subdirección General de Evaluación y Fomento de la Investigación:

D. Cristóbal Belda Iniesta, desde el 1 de diciembre de 2018.

Subdirección General de Redes y Centros de Investigación Cooperativa:

D^ª. Margarita Blázquez Herranz, desde el 1 de marzo de 2012.

Subdirección General de Programas Internacionales de Investigación y Relaciones Institucionales:

D. Gonzalo Arévalo Nieto, desde el 17 de diciembre de 2018.

Subdirección General de Investigación en Terapia Celular y Medicina

Regenerativa:

D^ª Emilia Sanchez Chamorro, desde el 16 de junio de 2017.

Composición de la plantilla

El número medio de empleados así como el número de empleados a 31 de diciembre de 2019 es el siguiente:

Efectivos a 31 de diciembre de 2019						
GRUPO	Funcionarios de RPT e Interinos Efectivos	Funcionarios de RPT e Interinos Efectivos	Funcionarios de RPT e Interinos Efectivos	Laborales fijos e interinos	Laborales fijos e interinos	Laborales fijos e interinos
	MUJERES	HOMBRES	Total	MUJERES	HOMBRES	Total
A1/G1	170	105	275	17	10	27
A2/G2	63	16	79	3	0	3
C1/G3	71	20	91	48	20	68
C2/G4	38	17	55	20	10	30
E/G5	0	1	1	33	20	53
Total	342	159	501	121	60	181

Media de efectivos 2019						
GRUPO	Funcionarios de RPT e Interinos Efectivos	Funcionarios de RPT e Interinos Efectivos	Funcionarios de RPT e Interinos Efectivos	Laborales fijos e interinos	Laborales fijos e interinos	Laborales fijos e interinos
	MUJERES	HOMBRES	Total	MUJERES	HOMBRES	Total
A1/G1	172	106	278	14	9	23
A2/G2	65	16	81	3	0	3
C1/G3	72	21	93	49	20	69
C2/G4	40	17	57	23	10	33
E/G5	0	2	2	39	21	60
Total	349	162	511	128	60	188

VI.2. Gestión indirecta de servicios públicos, convenios y otras formas de colaboración

Convenios

En la ejecución de convenios de colaboración, en 2019, no se han reconocido obligaciones con importe significativo, es decir superior a 1.000.000 de euros.

Entidades vinculadas

En el Presupuesto aprobado para el ejercicio 2019 figuran, entre otras, asignaciones nominativas a favor fundaciones de carácter estatal cuyo fundador es el Instituto de Salud Carlos III y a favor de consorcios de los que forma parte el organismo:

FUNDACIONES

- Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III
- Fundación Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares Carlos III
- Fundación Centro de Investigación de Enfermedades Neurológicas

CONSORCIOS

Además, el Instituto de Salud Carlos III participa en consorcios creados a iniciativa del propio organismo, denominados Centros de Investigación Biomédica en Red (CIBER). En el ejercicio 2019, son los siguientes:

- CIBER para el área temática de Enfermedades Neurodegenerativas
- Centro de Investigación Biomédica en Red (CIBER)

VI. 3. Bases de presentación de las cuentas

1. Imagen fiel:

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la entidad, se expresan en euros y se presentan de acuerdo con el contenido establecido en el artículo 128 de la Ley General Presupuestaria y en la Instrucción de Contabilidad de la Administración Institucional del Estado y con los principios contables y normas de reconocimiento y valoración establecidos en el Plan General de Contabilidad Pública aprobado mediante Orden EHA/1307/2010 de 13 de abril.

Salvo error u omisión, las cuentas anuales reflejan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial, y de la ejecución del presupuesto del organismo.

2. Comparación de la información y razones e incidencia en las cuentas anuales de los cambios en criterios de contabilización.

Para permitir la comparación entre los importes del ejercicio 2019 y del ejercicio precedente, se han realizado los ajustes en los estados que a continuación se detallan y tienen su origen en:

- Asientos realizados para la obtención del saldo de las cuentas 172 “Deudas a largo plazo transformables en subvenciones” y 522 “Deudas a corto plazo transformables en subvenciones”.
- Operaciones derivadas de la imputación a corriente en 2019 de obligaciones devengadas en ejercicios anteriores.
- Corrección en la cuenta 413 “Acreedores por operaciones devengadas”
- Reintegros de ejercicios anteriores por gastos compartidos

a) AJUSTES EN EL BALANCE DE SITUACION. EJERCICIO 2018

Resultados de ejercicios anteriores: -41.140.874,30

Ajuste: -311.091,01

Resultados de ejercicios anteriores ajustado: -41.451.965,31

Origen: Operaciones derivadas de la imputación a corriente de obligaciones de ejercicios anteriores a 2018, -311.091,01.

Resultados del ejercicio: 108.175.053,80

Ajuste: 179.366,19

Resultados del ejercicio ajustado: 108.354.419,99

Origen: Asientos realizados para la obtención del saldo de las cuentas 172 “Deudas a largo plazo transformables en subvenciones” y 522 “Deudas a corto plazo transformables en subvenciones”, 203.234,40. Operaciones derivadas de la imputación a corriente en 2019 de obligaciones devengadas en el ejercicio 2018 -430.396,55. IVA soportado deducible correspondiente a las operaciones devengadas en el ejercicio 2018 59.249,16. Reintegros de cerrados, gastos compartidos 347.326,36. Corrección en la cuenta 413, -47,18.

“Otras cuentas a pagar”: 3.632.141,81

Ajuste: 793.888,86

“Otras cuentas a pagar ajustado”: 4.426.030,67

Origen: Correcciones en la cuenta 413 “Acreedores por operaciones devengadas”, 47,18. Operaciones derivadas de la imputación a corriente de obligaciones de ejercicios anteriores, 682.238,40. IVA soportado deducible correspondiente a las operaciones devengadas en ejercicios anteriores 111.603,29. Repercusión en el inmovilizado de la corrección de la 413 -0,01.

“Deudas a largo plazo. Otras deudas”: 1.294.365,65

Ajuste: 583.380,26

“Deudas a largo plazo. Otras deudas, ajustado”: 1.877.745,91

Origen: Asientos realizados para la obtención del saldo de la cuenta 172 “Deudas a largo plazo transformables en subvenciones”

“Deudas a corto plazo. Otras deudas”: 2.396.189,92

Ajuste: 14.745,14

“Deudas a corto plazo. Otras deudas, ajustado”: 2.410.935,06

Origen: Asientos realizados para la obtención del saldo de la cuenta 522 “Deudas a corto plazo transformables en subvenciones”.

“Otro inmovilizado material”: 20.372.111,13

Ajuste: -0,01

“Otro inmovilizado material ajustado”: 20.372.111,12

Origen: Repercusión en el inmovilizado de la corrección de la 413.

“Deudores por operaciones de gestión”: 52.711.523,66

Ajuste: 801.359,80

“Deudores por operaciones de gestión ajustado”: 53.512.883,46

Origen: Repercusión en el subgrupo 43 de los realizados para la obtención del saldo de la cuenta 172 “Deudas a largo plazo transformables en subvenciones”.

“Administraciones públicas” (activo): 3.509.875,37

Ajuste: 111.603,29

“Administraciones públicas” (activo) ajustado”: 3.621.478,66

Origen: IVA soportado deducible de las operaciones del devengadas en ejercicios anteriores.

“Otras cuentas a cobrar”: 232.480,88

Ajuste: 347.326,36

“Otras cuentas a cobrar ajustado”: 579.807,24

Origen: Reintegros de ejercicios anteriores por gastos compartidos.

Los siguientes ajustes responden a causas ya indicadas por lo que no se reproducen de nuevo:

b) AJUSTES EN LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL. EJERCICIO 2018

“Resultado neto del ejercicio”: 108.175.053,80

Ajuste: 179.366,19

“Resultado neto del ejercicio ajustado”: 108.354.419,99

c) AJUSTES EN EL ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO. ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO. EJERCICIO 2018

“Patrimonio neto al final del ejercicio 2018. Patrimonio generado”: 67.034.179,50

Ajuste: -131.784,82

“Patrimonio neto al final del ejercicio 2018. Patrimonio generado ajustado”: 66.902.454,68

d) AJUSTES EN EL ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO. ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS. EJERCICIO 2018

“Resultado económico patrimonial”: 108.175.053,80

Ajuste: 179.366,19

“Resultado económico patrimonial ajustado”: 108.354.419,99

VI.4 INFORMACIÓN SOBRE EL REQUISITO DE ACTIVIDAD EXIGIDO POR LA LEY 9/2017, DE 9 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, POR LA QUE SE TRANSPONEN AL ORDENAMIENTO JURÍDICO ESPAÑOL LAS DIRECTIVAS DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO 2014/23/UE Y 2014/24/UE, DE 26 DE FEBRERO DE 2014. EN AQUELLAS ENTIDADES QUE SEAN CONSIDERADAS MEDIOS PROPIOS. ARTÍCULO 32.2 El importe de los encargos y su porcentaje sobre las ventas netas y prestaciones de servicios del Instituto durante el periodo 2015-2019, ambos inclusive, es el que a continuación se detalla:

	2015	2016	2017	2018	2019
Encargos	1.316.313,99	1.096.529,53	1.293.993,75	799.772,78	1.020.061,39
Ventas netas y prestaciones de servicios	3.613.302,83	3.913.073,12	4.526.600,83	3.692.120,32	3.756.725,29
% (Encargos / Ventas netas y prestaciones de servicio)	36,43	28,02	28,59	21,66	27,15

Por ello, de acuerdo con lo establecido en el artículo 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Instituto de Salud Carlos III no merece la calificación jurídica de medio propio personificado.

Se espera la tramitación de un Real Decreto de modificación conjunta de todos los Organismos Públicos de Investigación promovido desde el Ministerio de Ciencia e Innovación al igual que se modificaron todos los Estatutos mediante un único Real Decreto para adaptarlos a la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

VI.5 Normas de reconocimiento y valoración

Inmovilizado material e inmovilizado intangible no ligado a investigación y desarrollo.

El cálculo de la dotación a la amortización del inmovilizado en el ejercicio 2019 se ha realizado de forma lineal, tomando como límites los establecidos en la Resolución de 14 de diciembre de 1999 de la Intervención General de la Administración del Estado. Se aplica el criterio del precio de adquisición, que comprende, entre otros, el precio de compra, aranceles y los impuestos, así como cualquier otro coste directamente relacionado con la compra.

Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan a la cuenta del resultado Económico Patrimonial, o en su caso, al estado de cambios en el Patrimonio neto, de acuerdo con el principio de devengo y siempre que se produzca una variación de los recursos económicos o del potencial de servicio del organismo.

Cuando los gastos e ingresos tienen también reflejo en la ejecución del presupuesto, se reconocen cuando se dicta el correspondiente acto administrativo de reconocimiento y liquidación de la obligación o del derecho de cobro, respectivamente.

Transferencias y subvenciones

Se registran en Contabilidad de acuerdo con lo establecido en la norma de reconocimiento y valoración 18ª del Plan General de Contabilidad Pública.

Especial mención a las subvenciones recibidas: son subvenciones prepagables por lo que, de acuerdo con lo establecido en la norma citada en el párrafo anterior, tienen la consideración de reintegrables. En consecuencia su imputación a resultados se produce por el importe del gasto realizado permaneciendo hasta entonces en la cuenta 172 "Deudas a largo plazo transformables en subvenciones" o 522 "Deudas a corto plazo transformables en subvenciones".

**VI. Resumen de la Memoria
VI.4 Inmovilizado Material
EJERCICIO 2019**

DESCRIPCIÓN/Nº DE CUENTAS	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTO	SALIDAS	DISMINUCIÓN	CORRECCIONES	AMORTIZACIONES	(euros)	
								SALDO FINAL	
1. Terrenos									
210 (2810) (2910) (2990)	5.338.878,64		0,00	46,71	0,00		0,00	5.338.831,93	
2. Construcciones									
211 (2811) (2911) (2991)	87.327.816,42	1.675.992,86	0,00	2.809.374,93	0,00		566.315,57	85.628.118,78	
3. Infraestructuras									
212 (2812) (2912) (2992)	0,00		0,00		0,00		0,00		
4. Bienes del patrimonio histórico									
213 (2813) (2913) (2993)	0,00		0,00		0,00		0,00		
5. Otro inmovilizado material									
214,215,216,217,218,219, (2814), (2815), (2816), (2817), (2818) (2819) (2914) (2915) (2916) (2917) (2918) (2919) (2999)	20.372.111,13	2.347.674,75	0,00	1.001.365,31	0,00		2.384.176,02	19.334.244,55	
6. Inmovilizaciones en curso y anticipos									
2300,2310,232,233,234,235,237,2390	0,00		0,00		0,00		0,00		
TOTAL	113.038.806,19	4.023.667,61	0,00	3.810.786,95	0,00		2.950.491,59	110.301.195,26	

Se informará sobre lo que se indica en el punto 6 de la memoria.

VI.5 Activos financieros. Estado resumen de la conciliación EJERCICIO 2019

CLASES CATEGORIAS	ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO						ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO						TOTAL	
	INVERSIONES EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE LA DEUDA		OTRAS INVERSIONES		INVERSIONES EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE LA DEUDA		OTRAS INVERSIONES		EJ.N	EJ.N-1
	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1
CRÉDITOS Y PARTIDAS A COBRAR	0,00		0,00		81.848,84	74.271,35	0,00		0,00		15.146,04	32.648,52	96.994,88	106.919,87
INVERSIONES MANTENIDAS HASTA EL VENCIMIENTO	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	
ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIO EN RESULTADOS	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	
INVERSIONES EN ENTIDADES DEL GRUPO, MULTIGRUPO Y ASOCIADAS	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	1.353,00	1.353,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.353,00	1.353,00
TOTAL	1.353,00	1.353,00	0,00	0,00	81.848,84	74.271,35	0,00	0,00	0,00	0,00	15.146,04	32.648,52	98.347,88	108.272,87

VI.6 Pasivos financieros. Situación y movimientos de las deudas. Resumen de Situación de las deudas EJERCICIO 2019

CLASES CATEGORIAS	LARGO PLAZO						CORTO PLAZO						TOTAL	
	OBLIGACIONES Y BONOS		DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO		OTRAS DEUDAS		OBLIGACIONES Y BONOS		DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO		OTRAS DEUDAS		EJ.N	EJ.N-1
	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1
DEUDAS A COSTE AMORTIZADO	0,00		0,00		1.877.745,91	1.877.745,91	0,00		0,00		1.939.040,08	1.939.040,08	3.816.785,99	3.816.785,99
DEUDAS A VALOR RAZONABLE	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	
TOTAL	0,00		0,00		1.877.745,91	1.877.745,91	0,00		0,00		1.939.040,08	1.939.040,08	3.816.785,99	3.816.785,99

VI.7 Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos EJERCICIO 2019

F.14.1. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones recibidas

Se informará sobre: **importe y características de las transferencias y subvenciones recibidas, cuyo importe sea significativo, así como sobre el cumplimiento o incumplimiento de las condiciones impuestas para la percepción y disfrute de las subvenciones y el criterio de imputación a resultados.**

TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES RECIBIDAS DE IMPORTE SIGNIFICATIVO

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

DERECHOS RECONOCIDOS NETOS DEL DEPARTAMENTO AL QUE ESTA ADSCRITO, MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVAC Y UNIVERSIDADES

Para gastos corrientes.- 121.915.971,86

Para la Fundación Centre de Regulació Genòmica.- 1.500.000,00

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

DERECHOS RECONOCIDOS NETOS DEL DEPARTAMENTO AL QUE ESTA ADSCRITO, MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVAC Y UNIVERSIDADES

Para gastos de capital.- 38.853.990,00

DEL MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

Plan Apoyo Investigación Clínica Marco Acción Estratégica de Salud.- 5.500.000,00

DE EMPRESAS PRIVADAS Disposición Adicional 6ª LEY.- 97.948.743,82

SUBVENCIONES DE CAPITAL DERECHOS RECONOCIDOS NETOS

DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN Financiación a Proyectos de investigación.- 868.836,24

DEL EXTERIOR

Fondos FEDER.- 33.970.297,51

De la UE para proyectos.- 1.873.090,23

Fondo social Europeo 7.329.096,14€

F.14.2.1. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Subvenciones corrientes

NORMATIVA	FINALIDAD	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO	REINTEGRO	CAUSA DE REINTEGROS
RESOLUCIÓN DEL ISCIII Y CONVENIO	FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN SANITARIA	357.582,85	2.560,06	Reinversión becaarios
TOTAL		357.582,85	2.560,06	

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

Sin información

VI.7 Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos EJERCICIO 2019

F.14.2.2. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Subvenciones de capital

NORMATIVA	FINALIDAD	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO	REINTEGRO	CAUSA DE REINTEGROS
RESOLUCIÓN DEL ISCIII Y CONVENIO	FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN SANITARIA	153.253.073,46	479.026,00	Reintegros del ejérc
TOTAL		153.253.073,46	479.026,00	

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

- SUBVENCIONES DE CAPITAL DE IMPORTE SIGNIFICATIVO POR INTERESADO
- FUNDACION PARA LA INVESTIGACION BIOMEDICA DE CORDOBA (FIBICO) 2.933.967,23
- FUNDACION PROFESOR NOVOA SANTOS 1.201.402,80
- FUNDACION INSTITUTO DE INVESTIGACION SANITARIA DE SANTIAGO DE COMPOSTELA 4.078.159,02
- FUNDACION PRIVADA INSTITUT D'INVESTIGACION BIOMEDICA DE GIRONA DR. JOSEP TRUETA 952.178,52
- FUNDACION PARA LA INVESTIGACION BIOSANITARIA EN ANDALUCIA ORIENTAL - ALEJANDRO OTERO (FIBAO) 3.245.506,71
- FUNDACION FIMABIS - FUNDACION PUBLICA ANDALUZA PARA LA INVESTIGACION DE MALAGA EN BIOMEDICINA Y SALUD 4.837.908,15
- FUNDACION INSTITUTO DE INVESTIGACION MARQUES DE VALDECILLA (IDIVAL) 1.751.637,50
- FUNDACION PUBLICA ANDALUZA PROGRESO Y SALUD (FPS) 1.017.774,81
- FUNDACION PUBLICA ANDALUZA PARA LA GESTION DE LA INVESTIGACION EN SALUD EN SEVILLA 5.800.666,85
- FUNDACION INSTITUTO DE ESTUDIOS CIENCIAS DE LA SALUD - CASTILLA Y LEON 4.266.618,36
- FUNDACION INSTITUT D'INVESTIGACIO SANITARIA PERE VIRGILI(IISPV) 1.393.280,50
- FUNDACION INSTITUT D'INVESTIGACIO SANITARIA ILLES BALEARS 1.345.812,70
- FUNDACION PRIVADA INSTITUT D'INVESTIGACIO BIOMEDICA DE BELLVITGE (IDIBELL) 6.127.191,16
- FUNDACION PRIVADA CLINIC PER A LA RECERCA BIOMEDICA 1.574.664,76
- FUNDACIÓ INSTITUT MAR D'INVESTIGACIONS MEDIQUES 5.081.781,83
- INSTITUT DE RECERCA DEL HOSPITAL DE LA SANTA CREU I SAN PAU 5.730.805,90
- FUNDACIÓ INSTITUT DE RECERCA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VALL D'HERBON 8.100.917,58
- FUNDACIÓ INSTITUT D'INVESTIGACIÓ EN CIENCIES DE LA SALUT GERMAN S TRIAS I PELLIOL 3.922.903,71
- FUNDACIO PRIVADA PER A LA RECERCA LA DOGENCIA SANT JOAN DE DEU 1.929.353,06
- FUNDACION PRIVADA INSTITUT DE SALUT GLOBAL BARCELONA (ISGLOBAL) 927.831,49
- FUNDACION INSTITUTO DE INVESTIGACION SANITARIA DE NAVARRA 4.139.763,50
- FUNDACION PARA LA FORMACION E INVESTIGACION SANITARIAS DE LA REGION DE MURCIA 2.161.311,10
- FUNDACION PARA LA INVESTIGACION E INNOVACION BIOSANITARIA EN EL PRINCIPADO DE ASTURIAS 1.368.813,70
- ASOCIACION INSTITUTO BIODONOSTIA 2.761.611,80
- CNIO-FUNDACION CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIONES ONCOLOGICAS 1.387.022,13
- FUNDACION INVESTIGACION BIOMEDICA HOSPITAL GREGORIO MARAÑON 4.792.667,30
- FUNDACION PARA LA INVESTIGACION BIOMEDICA HOSPITAL PUERTA DE HIERRO 1.254.457,40
- FUNDACION PARA LA INVESTIGACION BIOMEDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO RAMON Y CAJAL 3.575.983,20
- FUNDACION PARA LA INVESTIGACION BIOMEDICA HOSPITAL UNIVERSITARIO 2 DE OCTUBRE 4.750.872,80
- FUNDACION PARA LA INVESTIGACION BIOMEDICA DEL HOSPITAL LA PAZ 24.038.077,80
- FUNDACION PARA LA INVESTIGACION BIOMEDICA DEL HOSPITAL DE LA PRINCESA 2.724.544,74
- FUNDACION PARA LA INVESTIGACION BIOMEDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO CLINICO SAN CARLOS 2.732.771,27
- CIBER CENTRO DE INVESTIGACION BIOMEDICA EN RED 1.950.242,00
- FUNDACION INST. DE INVESTIGACION SANIT. FUNDACION JIMENEZ DIAZ 3.130.088,60
- FUNDACION PARA LA INVESTIGACION DEL HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO DE VALENCIA (INCLIVA) 2.324.534,00
- FUNDACION PARA LA INVESTIGACION DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO LA FE 4.033.643,30
- FISABIO - FUNDACION PARA EL FOMENTO DE LA INVESTIGACION SANITARIA Y BIOMEDICA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA 1.569.889,50
- FUNDACION INSTITUTO DE INVESTIGACION SANITARIA ARAGON 1.944.593,40
- AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS 1.418.982,20
- INSTITUTO DE INVESTIGACIONES BIOMEDICAS AUGUST PI I SUNYER (IDIBAPS) 9.979.094,60

Se realiza un ajuste de 6.775.174,50 por los reintegros de ejercicios cerrados a la cuenta de gasto por su naturaleza

VI.7 Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos

EJERCICIO 2019

F.14.2.3. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Transferencias corrientes

NORMATIVA	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO
CUOTA ANUAL A ÓRGANOS INTERNACIONALES	2.033.369,66
LEY DE PRESUPUESTOS GENERAL DEL ESTADO 2018	74.970.771,33
TOTAL	77.004.140,99

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

TRANSFERENCIAS CORRIENTES CONCEDIDAS DE IMPORTE SIGNIFICATIVO
 CNIO-FUNDACION CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIONES ONCOLOGICAS 21.237.680,00
 CNIC-FUNDACION CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CARDIOVASCULARES CARLOS III 14.841.300,00
 CIBER ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS 3.788.240,00
 CIBER CENTRO DE INVESTIGACION BIOMEDICA EN RED 33.086.290,00

F.14.2.4. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Transferencias de capital

NORMATIVA	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO
LEY DE PRESUPUESTOS GENERAL DEL ESTADO 2018	4.999.170,00
RESOLUCIÓN DEL ISCIII Y CONVENIO	717.040,00
TOTAL	5.716.210,00

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL CONCEDIDAS DE IMPORTE SIGNIFICATIVO
 CNIO-FUNDACION CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIONES ONCOLOGICAS 1.631.090,00
 CNIC-FUNDACION CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CARDIOVASCULARES CARLOS III 3.154.700,00

F.14.3. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Otros ingresos y gastos

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

"Sin información"

**VI.8 Provisiones y Contingencias
EJERCICIO 2019**

F.15.1.a) Provisiones y contingencias: Análisis del movimiento de cada partida del Balance

DESCRIPCIÓN/Nº DE CUENTAS	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
A largo plazo	0,00	0,00	0,00	0,00
14				
A corto plazo	430.000,00	322.428,51	235.973,57	516.454,94
58				

F.15.1 Provisiones y contingencias: apartados b),c),d) y e)

- b) Aumento durante el ejercicio, en los saldos actualizados al tipo de descuento por causa del paso del tiempo, así como el efecto que haya podido tener cualquier cambio en el tipo de descuento.
- c) Naturaleza de la obligación asumida, así como el calendario previsto para hacer frente a la obligación.
- d) Estimaciones y procedimientos de cálculo aplicados para la valoración de los correspondientes importes y las incertidumbres que pudieran aparecer en dichas estimaciones. Se justificarán, en su caso, los ajustes que haya procedido realizar.
- e) Importes de cualquier derecho de reembolso, señalando las cantidades que, en su caso, se hayan reconocido en el balance por esos derechos.
- c) El Área de Recursos Humanos en base a las reclamaciones y demandas laborales pendientes de resolución a 31 de diciembre de 2019 contra este Instituto, ha realizado una valoración económica con incidencia en gastos de personal en un máximo de 516.454,94 euros, de las cuales 322.428,51 son litigios nuevos y variación de litigios de 2018. La resolución de estas reclamaciones laborales se prevé que se realice en un plazo no superior a un año.

F.15.2. Provisiones y contingencias: apartado 2

A menos que sea remota la salida de recursos, para cada tipo de pasivo contingente, salvo los relativos a avales y otras garantías concedidas, se indicará:

- a) Una breve descripción de su naturaleza.
- b) Evolución previsible, así como los factores de los que depende.
- c) En el caso excepcional en que una provisión no se haya podido registrar en el balance debido a que no puede ser valorada de forma fiable, adicionalmente, se explicarán los motivos por los que no se puede hacer dicha valoración.

"Sin Información"

F.15.3. Provisiones y contingencias: apartado 3

Para cada tipo de activo contingente se indicará:

- a) Una breve descripción de su naturaleza.
- b) Evolución previsible, así como los factores de los que depende.

"Sin Información"

**VI.9. Información presupuestaria
EJERCICIO 2019**

a.1 Compromisos de gasto con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores

(euros)

Partida presupuestaria	Descripción	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO				EJERCICIOS SUCEIVOS
		EJERCICIO N+1	EJERCICIO N+2	EJERCICIO N+3	EJERCICIO N+4	
28 000X 414	A LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL MENÉNDEZ PELAYO	17.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00
28 000X 738	A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS OOPP PROYECTOS Y ESTRUCTURAS ESTABLES DE INVEST. COOPERATIVA	754.307,20	204.580,00	41.200,00	0,00	0,00
28 465A 16202	TRANSPORTE DE PERSONAL	22.328,48	0,00	0,00	0,00	0,00
28 465A 16209	gastos sociales del personal /otros	205.031,61	141.070,08	0,00	0,00	0,00
28 465A 202	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	15.000,00	8.750,00	0,00	0,00	0,00
28 465A 212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC	621.069,81	268.135,55	0,00	0,00	0,00
28 465A 213	MAQUIN., INSTALAC. Y UTILLAJE	1.100.227,79	748.245,94	0,00	0,00	0,00
28 465A 216	EQUIPOS PROCESOS DE INFORMAC	162.219,34	3.612,01	0,00	0,00	0,00
28 465A 22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	494.658,88	0,00	0,00	0,00	0,00
28 465A 22100	ENERGÍA ELECTRICA	267.090,60	0,00	0,00	0,00	0,00
28 465A 22103	COMBUSTIBLES	5.135,70	0,00	0,00	0,00	0,00
28 465A 22106	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	13.661,45	0,00	0,00	0,00	0,00
28 465A 22199	OTROS SUMINISTROS	55.692,43	2.510,79	0,00	0,00	0,00
28 465A 22200	TELEFONICAS	259.597,28	0,00	0,00	0,00	0,00
28 465A 223	TRANSPORTES	5.498,72	0,00	0,00	0,00	0,00
28 465A 22899	OTROS	33.000,00	33.000,00	25.625,00	0,00	0,00
28 465A 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	1.016.017,48	196.484,76	36.328,91	2.858,00	0,00
28 465A 22799	OTROS	178.840,55	53.351,50	0,00	0,00	0,00
28 465A 48302	Prog. de rr.hh y difusión de la investigación biomédica del fis	432.335,56	320.764,90	147.000,00	0,00	0,00

VI.9. Información presupuestaria EJERCICIO 2019

(euros)

Partida presupuestaria	Descripción	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO					EJERCICIOS SUCESIVOS
		EJERCICIO N+1	EJERCICIO N+2	EJERCICIO N+3	EJERCICIO N+4	EJERCICIO N+5	
28 465A 620	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE SERVICIOS	170.762,39	121.972,94	0,00	0,00	0,00	0,00
28 465A 630	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE SERV.	106.141,49	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
28 465A 748	A SOCIEDADES, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DEL SECTOR PÚBLICO.	1.868.374,90	944.922,00	61.100,00	40.500,00	0,00	0,00
28 465A 758	A COMUNIDADES AUTÓNOMAS, PROYECTOS Y ESTRUCTURAS ESTABLES DE INVESTIGACIÓN COOPERATIVA.	63.881.852,44	27.057.339,57	6.343.400,00	1.701.000,00	0,00	0,00
28 465A 768	A ENTIDADES LOCALES, PROYECTOS Y ESTRUCTURAS ESTABLES DE INVESTIGACIÓN COOPERATIVA	18.475,60	26.015,00	0,00	0,00	0,00	0,00
28 465A 788	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO, PROYECTOS Y ESTRUCTURAS ESTABLES DE INVESTIGACIÓN COOP	6.380.755,67	3.325.179,35	697.200,00	243.000,00	0,00	0,00
	TOTAL	78.085.575,37	33.455.934,39	7.351.853,91	1.987.358,00	0,00	0,00

a.2 Compromisos de gasto de carácter plurianual que no se hayan podido imputar al presupuesto corriente

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	Nº DE OPERACIONES
TOTAL	0,00	0,00

**b) Estado del remanente de tesorería
EJERCICIO 2019**

(euros)

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	EJERCICIO N		EJERCICIO N-1	
57, 556	1.(+) Fondos líquidos		18.145.250,66		50.222.989,05
430	2.(+) Derechos pendientes de cobro				
	- (+) del Presupuesto corriente	114.307.402,38	119.325.439,78	51.989.460,89	57.844.849,39
431	- (+) de Presupuestos cerrados	957.654,61		906.754,70	
246, 247, 260, 265, 440, 442, 449, 456, 470, 471, 472, 537, 538, 550, 565, 566, 5321	- (+) de operaciones no presupuestarias	2.966.276,03		3.703.042,92	
435, 436	- (+) de operaciones comerciales	1.094.106,76		1.245.590,88	
400	3.(-) Obligaciones pendientes de pago		4.174.775,56		5.597.782,09
	- (+) del Presupuesto corriente	237.329,26		3.044.781,34	
401	- (+) de Presupuestos cerrados	151.412,00		151.412,00	
167, 168, 180, 185, 410, 412, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 517, 518, 550, 560, 561	- (+) de operaciones no presupuestarias	3.785.998,24		2.401.552,69	
405, 406	- (+) de operaciones comerciales	36,06		36,06	
554, 559	4.(+) Partidas pendientes de aplicación		27.924,76		34.319,01
	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	4.994,32		4.994,32	
555, 5581, 5585	- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	32.919,08		39.313,33	
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		133.323.839,64		102.504.355,36
	II. Exceso de financiación afectada		3.805.573,75		3.214.497,99
295, 298, 490, 595, 598	III. Saldos de dudoso cobro		1.643.079,65		1.430.282,81
	IV. Remanente de tesorería no afectado = (I - II - III)		127.875.186,24		97.859.574,56

c) Balance de resultados e informe de gestión
EJERCICIO 2019

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

PROGRAMAS DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
							ABSOLUTAS	%
	INVESTIGACIÓN SANITARIA	A. FOMENTAR LA INVESTIGACIÓN EN BIOMEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD EN EL ÁMBITO DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD Y OTROS	INDICADOR DE RESULTADOS	1. INVESTIGADORES SELECCIONADOS POR LAS CONVOCATORIAS ANUALES	345,00	478,00	133,00	38,55
	INVESTIGACIÓN SANITARIA	A. FOMENTAR LA INVESTIGACIÓN EN BIOMEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD EN EL ÁMBITO DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD Y OTROS	INDICADOR DE RESULTADOS	2. CENTROS SELECCIONADOS POR LAS CONVOCATORIAS ANUALES (SISTEMA NACIONAL DE SALUD)	125,00	119,00	-6,00	-4,80
	INVESTIGACIÓN SANITARIA	A. FOMENTAR LA INVESTIGACIÓN EN BIOMEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD EN EL ÁMBITO DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD Y OTROS	INDICADOR DE RESULTADOS	3. TAMAÑO MEDIO POR GRUPO DE INVESTIGACIÓN (investigador por grupo)	6,00	8,50	2,50	41,67
	INVESTIGACIÓN SANITARIA	A. FOMENTAR LA INVESTIGACIÓN EN BIOMEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD EN EL ÁMBITO DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD Y OTROS	INDICADOR DE RESULTADOS	4. TASA DE EVALUACIÓN POSITIVA SOBRE SOLICITUDES DE PROYECTOS PRESENTADAS(%)	30,00	39,76	9,76	32,53

c) Balance de resultados e informe de gestión
EJERCICIO 2019

PROGRAMAS DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
							ABSOLUTAS	%
	INVESTIGACIÓN SANITARIA	A. FOMENTAR LA INVESTIGACIÓN EN BIOMEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD EN EL AMBITO DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD Y OTROS	INDICADOR DE RESULTADOS	5. CENTROS CIBER CONSTITUIDOS Y FINANCIADOS	2,00	2,00	0,00	0,00
	INVESTIGACIÓN SANITARIA	A. FOMENTAR LA INVESTIGACIÓN EN BIOMEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD EN EL AMBITO DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD Y OTROS	INDICADOR DE RESULTADOS	6. REDES TEMÁTICAS DE INVESTIGACIÓN COOPERATIVA CONSTITUIDAS Y FINANCIADAS (Número)	19,00	19,00	0,00	0,00
	INVESTIGACIÓN SANITARIA	A. FOMENTAR LA INVESTIGACIÓN EN BIOMEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD EN EL AMBITO DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD Y OTROS	INDICADOR DE RESULTADOS	8. INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN SANITARIA: ACREDITACIONES	29,00	31,00	2,00	6,90
	INVESTIGACIÓN SANITARIA	A. FOMENTAR LA INVESTIGACIÓN EN BIOMEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD EN EL AMBITO DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD Y OTROS	INDICADOR DE MEDIOS	1. CONVOCATORIA DE PROYECTOS, SOLICITUDES	2.150,00	1.809,00	-341,00	-15,86
	INVESTIGACIÓN SANITARIA	A. FOMENTAR LA INVESTIGACIÓN EN BIOMEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD EN EL AMBITO DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD Y OTROS	INDICADOR DE MEDIOS	3. CONVOCATORIAS DE RECURSOS HUMANOS Y AYUDAS A LA CONTRATACION SOLICITUDES	1.300,00	993,00	-307,00	-23,62

**c) Balance de resultados e informe de gestión
EJERCICIO 2019**

(euros)

PROGRAMAS DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
							ABSOLUTAS	%
	INVESTIGACIÓN SANITARIA	A. FOMENTAR LA INVESTIGACION EN BIOMEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD EN EL AMBITO DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD Y OTROS	INDICADOR DE MEDIOS	4. ACTUACIONES DE EVALUACION EN FASE DE SEGUIMIENTO DE LAS CONVOCATORIAS (Número)	1.500,00	1.334,00	-166,00	-11,07
	INVESTIGACIÓN SANITARIA	B. FOMENTAR LA INVESTIGACION PRODUCTIVA EN BIOMEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD EN EL AMBITO DEL INSTITUTO DE SALUD CARLOS III	INDICADOR DE RESULTADOS	1. PUBLICACIONES (Número)	370,00	380,00	10,00	2,70
	INVESTIGACIÓN SANITARIA	B. FOMENTAR LA INVESTIGACION PRODUCTIVA EN BIOMEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD EN EL AMBITO DEL INSTITUTO DE SALUD CARLOS III	INDICADOR DE RESULTADOS	2. COLABORACIONES INTERNACIONALES (Número)	34,00	37,00	3,00	8,82
	INVESTIGACIÓN SANITARIA	B. FOMENTAR LA INVESTIGACION PRODUCTIVA EN BIOMEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD EN EL AMBITO DEL INSTITUTO DE SALUD CARLOS III	INDICADOR DE RESULTADOS	3. INGRESOS POR PROYECTOS ACTIVOS CON FINANCIACION EXTERNA (miles de €)	6.809,19	4.244,95	-2.564,24	-37,66
	INVESTIGACIÓN SANITARIA	B. FOMENTAR LA INVESTIGACION PRODUCTIVA EN BIOMEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD EN EL AMBITO DEL INSTITUTO DE SALUD CARLOS III	INDICADOR DE RESULTADOS	4. INFORMES TECNOLOGIAS SANITARIAS	25,00	25,00	0,00	0,00

c) Balance de resultados e informe de gestión EJERCICIO 2019

(euros)

PROGRAMAS DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
							ABSOLUTAS	%
	INVESTIGACIÓN SANITARIA	B. FOMENTAR LA INVESTIGACION PRODUCTIVA EN BIOMEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD EN EL AMBITO DEL INSTITUTO DE SALUD CARLOS III	INDICADOR DE RESULTADOS	5. PROYECTOS EN ACTIVO CON FINANCIACIÓN NO EXTERNA(Número)	109,00	109,00	-6,00	-5,50
	INVESTIGACIÓN SANITARIA	B. FOMENTAR LA INVESTIGACION PRODUCTIVA EN BIOMEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD EN EL AMBITO DEL INSTITUTO DE SALUD CARLOS III	INDICADOR DE MEDIOS	1. BECAS (Número)	7,00	0,00	-7,00	-100,00
	INVESTIGACIÓN SANITARIA	B. FOMENTAR LA INVESTIGACION PRODUCTIVA EN BIOMEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD EN EL AMBITO DEL INSTITUTO DE SALUD CARLOS III	INDICADOR DE MEDIOS	2. CONTRATOS EN PRÁCTICAS (Número)	53,00	74,00	21,00	39,62
	INVESTIGACIÓN SANITARIA	C. PRESTAR SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA Y FORMACIÓN AL SISTEMA NACIONAL DE SALUD Y OTROS CENTROS	INDICADOR DE RESULTADOS	1. MUESTRAS DE DIAGNÓSTICO ATENDIDAS	375.600,00	286.000,00	-89.600,00	-23,86
	INVESTIGACIÓN SANITARIA	C. PRESTAR SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA Y FORMACIÓN AL SISTEMA NACIONAL DE SALUD Y OTROS CENTROS	INDICADOR DE RESULTADOS	2. ALERTA Y EMERGENCIAS ATENDIDAS (Número)	488,00	1.200,00	712,00	145,90
	INVESTIGACIÓN SANITARIA	C. PRESTAR SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA Y FORMACIÓN AL SISTEMA NACIONAL DE SALUD Y OTROS CENTROS	INDICADOR DE RESULTADOS	3. COLABORACIONES INTERNACIONALES (Número)	682,00	450,00	-232,00	-34,02

**c) Balance de resultados e informe de gestión
EJERCICIO 2019**

(euros)

PROGRAMAS DE GASTOS		OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN						ABSOLUTAS	%
	INVESTIGACIÓN SANITARIA	C. PRESTAR SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA Y FORMACIÓN AL SISTEMA NACIONAL DE SALUD Y OTROS CENTROS	INDICADOR DE RESULTADOS	4. INGRESOS OBTENIDOS POR SERVICIOS PRESTADOS O FORMACIÓN.	3.000,00	3.810,33	810,33	27,01
	INVESTIGACIÓN SANITARIA	C. PRESTAR SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA Y FORMACIÓN AL SISTEMA NACIONAL DE SALUD Y OTROS CENTROS	INDICADOR DE MEDIOS	1. PRUEBAS DIAGNÓSTICAS REALIZADAS POR EL ISCHII(Pruebas)	741.600,00	354.000,00	-387.600,00	-52,27
	INVESTIGACIÓN SANITARIA	C. PRESTAR SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA Y FORMACIÓN AL SISTEMA NACIONAL DE SALUD Y OTROS CENTROS	INDICADOR DE MEDIOS	2. CURSOS REALIZADOS (Horas lectivas)	23.530,00	8.171,00	-15.359,00	-65,27

B) COSTE DE LOS OBJETIVOS REALIZADOS

PROGRAMAS DE GASTOS		OBJETIVO	ACTIVIDADES	COSTE PREVISTO	COSTE REALIZADO	DESVIACIONES	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN					ABSOLUTAS	%
				0,00	0,00	0,00	0,00

**VI.10 Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios
EJERCICIO 2019**

(euros)

Indicadores financieros y patrimoniales

a) LIQUIDEZ INMEDIATA:	231,58	:	Fondos líquidos	18.325.903,14			
			Pasivo corriente	7.913.388,30			
b) LIQUIDEZ A CORTO PLAZO	1.721,42	:	Fondos líquidos + Derechos pendientes de cobro	18.325.903,14	+	117.896.432,95	
			Pasivo corriente	7.913.388,30			
c) LIQUIDEZ GENERAL	1.721,42	:	Activo Corriente	136.222.336,09			
			Pasivo corriente	7.913.388,30			
d) ENDEUDAMIENTO	3,96	:	Pasivo corriente + Pasivo no corriente	7.913.388,30	+	1.877.745,91	
			Pasivo corriente + Pasivo no corriente + Patrimonio neto	7.913.388,30	+	1.877.745,91	+ 237.428.416,16
e) RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO	421,43	:	Pasivo corriente	7.913.388,30			
			Pasivo no corriente	1.877.745,91			
f) CASH-FLOW	-28,95	:	Pasivo corriente + Pasivo no corriente	7.913.388,30	+	1.877.745,91	
			Flujos netos de gestión	-33.824.945,33			

VI.10 Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios
EJERCICIO 2019

(euros)

g) RATIOS DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

1) Estructura de los ingresos

INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR)			
ING. TRIB. / IGOR	TRANFS. / IGOR	VN y PS / IGOR	Resto IGOR / IGOR
0,00	98,74	1,18	0,08

2) Estructura de los gastos

GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR)			
G. PERS. / GGOR	TRANFS. / GGOR	APROV. / GGOR	Resto GGOR / GGOR
12,36	79,86	0,00	7,77

3) Cobertura de los gastos corrientes

90,95 : Gastos de gestión ordinaria 289.075.356,33

Ingresos de gestión ordinaria 317.850.656,54

VI.10 Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios
EJERCICIO 2019

(euros)

Indicadores presupuestarios

a) Del presupuesto de gastos corrientes:					
1) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	93,10	:	Obligaciones reconocidas netas	292.962.149,84	

			Créditos totales	314.683.128,41	
2) REALIZACIÓN DE PAGOS	99,92	:	Pagos realizados	292.724.820,58	

			Obligaciones reconocidas netas	292.962.149,84	
3) ESFUERZO INVERSOR	55,74	:	Obligaciones reconocidas netas (Capítulo 6 + 7)	163.303.792,43	

			Total obligaciones reconocidas netas	292.962.149,84	
4) PERIODO MEDIO DE PAGO	0,30	:	Obligaciones pendientes de pago x 365	86.625.179,90	

			Obligaciones reconocidas netas	292.962.149,84	

VI. 10 Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios
EJERCICIO 2019

(euros)

b) Del presupuesto de ingresos corriente:				
1) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	102,89	:	Derechos reconocidos netos	323.781.634,12
			Previsiones definitivas	314.683.128,41
2) REALIZACIÓN DE COBROS	64,70	:	Recaudación neta	209.474.231,74
			Derechos reconocidos netos	323.781.634,12
3) PERIODO MEDIO DE COBRO	128,86	:	Derechos pendientes de cobro x 365	41.722.201.868,70
			Derechos reconocidos netos	323.781.634,12
c) De presupuestos cerrados:				
1) REALIZACIÓN DE PAGOS	95,26	:	Pagos	3.044.781,34
			Saldo inicial de obligaciones (+/- modificaciones y anulaciones)	3.196.193,34
2) REALIZACIÓN DE COBROS	98,19	:	Cobros	51.938.560,98
			Saldo inicial de derechos (+/- modificaciones y anulaciones)	52.896.215,59

VI.11 ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE

Como consecuencia de la crisis sanitaria provocada por el virus SARS-CoV-2 y durante el periodo de alarma comprendido entre el 14 de marzo y el 21 de junio de 2020, el organismo ha concentrado sus esfuerzos en COVID, dedicando los recursos personales esenciales y el presupuesto del organismo, a dar servicio en esta crisis sanitaria ocasionada por el COVID, en concreto en funciones comunes como son:

- Diagnóstico de referencia
- Asesoramiento científico
- Colaboración e investigación
- Vigilancia, alerta y respuesta

Esta circunstancia es previsible que impacte en 2020 y disminuya el Resultado neto del ejercicio.

Los siguientes modelos de la Cuenta no tienen contenido:

V.3 Resultado de operaciones comerciales

INSTITUTO DE SALUD “CARLOS III” O.A.M.P.

**Informe Definitivo de auditoría de las cuentas
anuales
Ejercicio 2019
Intervención Delegada en el Instituto de Salud
Carlos III**

- 1. Opinión con salvedades**
- 2. Fundamento de la opinión con salvedades**
- 3. Párrafo énfasis**
- 4. Cuestiones claves de la auditoría**
- 5. Responsabilidad del organismo autónomo Instituto de Salud “Carlos III” en relación con las cuentas anuales**
- 6. Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales**
- 7. Otros requerimientos legales y reglamentarios**

1. Opinión con salvedades

La Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Intervención Delegada en el Instituto de Salud "Carlos III", en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria, ha auditado las cuentas anuales de la entidad Instituto de Salud "Carlos III", que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2019, la cuenta de resultados económico-patrimonial, el estado de liquidación del presupuesto, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.

Las cuentas anuales a las que se refiere el presente informe fueron formuladas por la Directora del Organismo el 29 de julio de 2020 y fueron puestas a disposición de esta Intervención Delegada con la misma fecha.

Las cuentas anuales a las que se refiere el presente informe fueron inicialmente formuladas por la Directora del Organismo el 14 de mayo de 2020 y fueron puestas a disposición de esta Intervención Delegada con la misma fecha. Dichas cuentas fueron modificadas en la fecha indicada en el párrafo anterior.

La información relativa a dichas cuentas queda contenida en el fichero 28107_2019_F_200729_084708_Cuenta.zip cuyo resumen electrónico es 7692A7D2BÁFF12F6621BE1EF6BA40A955364126FED6810F81715E438FA6C75C3 y está depositado en la aplicación RED.Coa de la Intervención General de la Administración del Estado.

En nuestra opinión, excepto por los efectos de la cuestión descrita en la sección *Fundamento de la opinión con salvedades* de nuestro informe, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad a 31 de diciembre de 2019, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota VI.3 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.

2. Fundamento de la opinión con salvedades

Con fecha 13 de febrero de 2019 se dictó Orden del Ministerio de Hacienda por la que se acuerda la mutación demanial a favor de la Organización Nacional de Trasplantes O.A. de una superficie de 1.692 m² en las plantas semisótano, baja y primera del pabellón 3 del Campus de Chamartín situado en la calle Sinesio Delgado s/n de Madrid, adscrito al Instituto de Salud "Carlos III", O.A. M.P., como consecuencia de la desadscripción de éstos espacios el Organismo registró en su contabilidad la diferencia entre el coste de los bienes propios (mejoras realizadas a los bienes en adscripción) y la amortización acumulada a la fecha de la baja como "Transferencias y subvenciones concedidas" por 1.753.791,63 euros, en lugar de una "Pérdida procedente de inmovilizado material".

De la circularización, de saldos a 31 de diciembre de los principales deudores presupuestarios, se obtuvo la confirmación del deudor "Hospital de Fuenlabrada" quien ha puesto de manifiesto que la factura número 1400001236 de fecha 07/10/2014 por importe de 6.932,95 euros no figura en su contabilidad, mientras que el deudor "Servicio Andaluz de Salud" ha confirmado un saldo que no ha sido posible cruzar con los registros contables.

El Organismo no posee una política definida para el análisis del posible deterioro de valor de sus créditos ni de un procedimiento formal para la gestión de los créditos incobrables, si bien, desde el año 2017 ha venido registrado una provisión para las facturas cuya antigüedad no es razonable. Esta salvedad es reiterativa, ya se puso de manifiesto en las auditorías de los ejercicios 2017 y 2018.

Del saldo pendiente de cobro analizado a través de una muestra representativa del 54% del total de *Deudores ejercicio cerrado* y *Deudores comerciales ejercicio cerrado* se ha evidenciado que existen 222.441,79 euros que corresponden al remanente de un proyecto finalizado y liquidado que se encuentra pendiente de regularizar contablemente.

Además, a 31 de diciembre se mantienen en contabilidad un saldo de 195.160,99 euros correspondientes a facturas que de acuerdo a la aplicación de emisión de facturas IFMS se encuentran anuladas.

La *cuenta 472000. "IVA soportado"* a 31 de diciembre refleja un saldo de 1.226.294,75 euros, si bien la declaración de IVA correspondiente al cuarto trimestre del año 2019 asciende a 1.114.326,68 euros.

La *cuenta 471000. "Seguridad Social"* refleja un saldo final acreedor a 31 de diciembre, contrario al previsto por el Plan General de Contabilidad Pública.

No ha sido posible comprobar la composición de la plantilla puesta de manifiesto en el apartado VI.1 de la Memoria ni el número de perceptores indicados en el resumen de nómina del mes de marzo, dado que el Organismo no ha facilitado el detalle de su plantilla de empleados públicos a lo largo del ejercicio 2019.

De la circularización de Acreedores llevada a cabo por el equipo auditor se observa una discrepancia de saldos entre el importe contabilizado y el saldo reconocido por el Acreedor. La discrepancia total asciende a 110.632 euros. Este saldo no reconocido por los acreedores se debe según la información remitida por Contabilidad a obligaciones por subvenciones concedidas en 2014 que fueron reconocidas por el Organismo, pero a las que el acreedor renunció, no procediéndose al pago de las mismas ni a su regulación contable. El Organismo debe proceder a la regularización del saldo de Acreedores por importe de 110.632 euros.

Se ha realizado un análisis de la antigüedad de los saldos de la cuenta de Acreedores presupuestarios y no presupuestarios, evidenciándose que la antigüedad media del saldo de acreedores no presupuestarios pendientes de pago es de 12 años desde el alta en la cuenta del Organismo.

Así mismo, entre las cuentas que no han presentado movimiento durante el ejercicio 2019, existen 7 cuentas cuyo apunte de apertura se realizó hace 17 años, ejercicio 2002, y que en términos de importe suman 353.697,18 €

Esta salvedad es reiterativa ya se puso de manifiesto en las auditorías de los ejercicios 2017 y 2018.

La *cuenta 4770* presenta un saldo deudor por importe de 2.326,49€. Según las liquidaciones presentadas de IVA a través del modelo 303, la *cuenta 4770*, debería presentar un saldo acreedor de 138.768,17 €, por lo que se propone realizar un ajuste por 141.094,66 euros, para reflejar el saldo real de la cuenta.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en el Sector Público en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética y protección de la independencia que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales para el Sector Público en España, según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas de dicho Sector Público.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.

3. Cuestiones claves de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Excepto por las cuestiones descritas en la sección Fundamento de la opinión con salvedades hemos determinado que no existen otros riesgos significativos que deban ser comunicados en nuestro informe.

4. Párrafo énfasis

ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE

Como consecuencia de la crisis sanitaria provocada por el virus SARS-CoV-2, es previsible que en 2020 disminuya el Resultado neto del ejercicio.

Durante el periodo de alarma comprendido entre el 14 de marzo y el 21 de junio, el organismo ha concentrado sus esfuerzos en COVID, dedicando los recursos personales esenciales y el presupuesto del organismo, a dar servicio en esta crisis sanitaria ocasionada por el COVID, en concreto en funciones comunes como son:

- Diagnóstico de referencia
- Asesoramiento científico
- Colaboración e investigación
- Vigilancia, alerta y respuesta

Esta circunstancia es previsible que impacte en el beneficio neto del organismo del ejercicio.

Esta respuesta del organismo resulta algo genérica y falta de concreción teniendo en cuenta además que el organismo es una entidad de investigación y relacionada con la prestación de servicios sanitarios. Hay que tener presente que ha habido operaciones de modificaciones presupuestarias, generaciones de crédito, con origen en esta situación extraordinaria y contratos de emergencia.

5. Responsabilidad del organismo autónomo Instituto de Salud “Carlos III” en relación con las cuentas anuales

El órgano de gestión es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el órgano de gestión es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el órgano de gestión tiene la intención o la obligación legal de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones o bien no exista otra alternativa realista.

6. Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas para el Sector Público vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el órgano de gestión.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el órgano de gestión, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la Dirección del Instituto de Salud Carlos III en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación al órgano de gobierno de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

7. Otros requerimientos legales y reglamentarios

El Organismo ha cumplimentado los apartados 25 y 26 de la Memoria que son obligatorios a partir de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2014, según la redacción dada por la Orden HAP/336/2014 a la disposición transitoria quinta de la Orden EHA/2045/2011, por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado.

MEMORIA VI.4 Organización y actividad. Acciones MEDIO PROPIO

“Como medio propio instrumental de la A.G.E., en 2019 se ejecutaron dos encomiendas de gestión, por compromisos adquiridos con anterioridad a la fecha 25 de junio de 2018, en la que se recibió el INFORME PROVISIONAL DE AUDITORÍA DE CUENTAS 2018, elaborado por la Intervención Delegada en el Instituto de Salud Carlos III, que en el apartado “SALVEDADES” indica “El porcentaje que se muestra por el Organismo no refleja que el mismo sea medio propio” Es necesario destacar que, desde la recepción del citado informe el Instituto no ha aceptado ninguna actuación como medio propio instrumental’....

Por ello, de acuerdo con lo establecido en el artículo 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Instituto de Salud Carlos III no merece la calificación jurídica de medio propio personificado. En consecuencia, se tomarán las medidas para adecuar la normativa reguladora del organismo al no cumplimiento de los requisitos de acuerdo con el precepto citado, modificando sus estatutos en coordinación con el Ministerio de Ciencia e Innovación.”

Hay que señalar que ya en la auditoría del año pasado se indicaban estas medidas a tomar sin que se hayan realizado por el momento.

El Organismo señala que se va a tramitar un Real Decreto de modificación conjunta de todos los Organismos públicos de investigación promovido desde el Ministerio.

Madrid, 25 de agosto de 2020

Firmado electrónicamente por el Interventor Delegado- Auditor en el Instituto de Salud "Carlos III".